

RFC emisor: IAL1601265M4
Nombre emisor: INNOVACION ADMINISTRATIVA LOGICA BINARIA
RFC receptor: HCE810101UU8
Nombre receptor: HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
Código postal del receptor: 86000
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 3EBEAFBA-9AD1-4BC6-924A-F6938439AA5C
No. de serie del CSD: 00001000000504686293
Código postal, fecha y hora de emisión: 86100 2024-07-02 16:00:59
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Régimen Simplificado de Confianza
Exportación: No aplica

Cuenta Clabe: [Redacted]

Conceptos

Table with 9 columns: Clave del producto y/o servicio, No. identificación, Cantidad, Clave de unidad, Unidad, Valor unitario, Importe, Descuento, Objeto impuesto. Includes details for 'Servicio y renta para la integración y adecuación de los sistemas informáticos para la armonización contable.'

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido
Subtotal: \$ 34,482.76
Impuestos trasladados: \$ 5,517.24
Total: \$ 40,000.00

Sello digital del CFDI:

OIOjA6MKIPSBcXwCsPgBzCEKB7XhXfteYUBiZWBHMcRvoKv1UnK8UZQOI9OZRqW4APzP30BUgL3orDMpstyTpRV70a7ad5fykMU+co8C69CSBQm95spdW5axEtFOZTMiej3O05ImVqaWoj186yeUcAvWinyKZpf6HLPvOAFqaO/caZhBjQzXBC7Czn6dA4JkkMwC5+A03kMjNkNkdhTRZiYxRdJ2jp+CrX9YeGRoqdllhOfz9gUzgObrPG/4Un5ozegZlkt5q3WTSryDZ49AxZlI1+ytrbnxo5pZBLJx4bBrARPFfKQz0Y8gGf2JyUKaalCGZFjd3OfDxw==

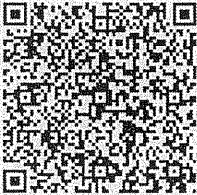
Sello digital del SAT:

GYIZ5ekXgkuOUneh/ZoZeMFMSk5ozJUM+axjh3s3uCW607ukzSsneGUroByPRRxGBmacnWa5SMJlaYJKE8qj/2aedy5D+9ZMa02scdPJ4+bDL3w/CsHpbzNp2G0pZnzXiK+Gqcc67s/bEWlqL19feQLPCoTjRLuQzVRQX3VmOsYLeJxprUA54QQcDQsQmCI0cMn8OTJfRrjwYz7i1AkSpys+TyEH4nVHpsPW8+X9Eyh5vkQJ5zENiYrCJW45UW+uwlohmyhWQnhwBOg90SIVRrRPhP+yi7bavHMcDaoc7cgeG0pofbU2bcl/hxiQ33Twh1gi9em5ChYKg==

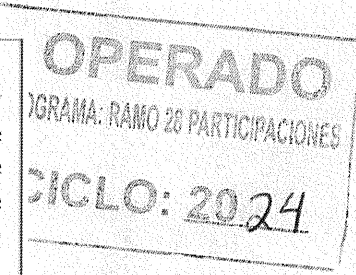
Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|3EBEAFBA-9AD1-4BC6-924A-F6938439AA5C|2024-07-02T16:01:44|SAT970701NN3|OIOjA6MKIPSBcXwCsPgBzCEKB7XhXfteYUBiZWBHMcRvoKv1UnK8UZQOI9OZRqW4APzP30BUgL3orDMpstyTpRV70a7ad5fykMU+co8C69CSBQm95spdW5axEtFOZTMiej3O05ImVqaWoj186yeUcAvWinyKZpf6HLPvOAFqaO/caZhBjQzXBC7Czn6dA4JkkMwC5+A03kMjNkNkdhTRZiYxRdJ2jp+CrX9YeGRoqdllhOfz9gUzgObrPG/4Un5ozegZlkt5q3WTSryDZ49AxZlI1+ytrbnxo5pZBLJx4bBrARPFfKQz0Y8gGf2JyUKaalCGZFjd3OfDxw=|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2024-07-02 16:01:44
No. de serie del certificado SAT: 00001000000705250068



Eliminado de las facturas (CFDI's) 01 renglon. Fundamento Legal: artículo 140 en relación con el 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral quincuagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y el criterio 23/10 que lleva por título "El plan de negocios constituye información susceptible de ser clasificada como confidencial" emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



RFC emisor: IAL1601265M4 Folio fiscal: 11FA1821-2DB9-44F4-B935-0F3D1B467157
 Nombre emisor: INNOVACION ADMINISTRATIVA LOGICA BINARIA No. de serie del CSD: 00001000000504686293
 RFC receptor: HCE810101UU8 Código postal, fecha y hora de emisión: 86100 2024-07-04 11:16:37
 Nombre receptor: HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Efecto de comprobante: Ingreso
 Código postal del receptor: 86000 Régimen fiscal: Régimen Simplificado de Confianza
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos Exportación: No aplica
 Uso CFDI: Gastos en general.

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
81112501		1.00	E48	Unidad de servicio	4,597.70	4,597.70		Si objeto de impuesto.		
Descripción	Servicio y renta para la integración y adecuación de los sistemas informáticos para la armonización contable. Contrato HCET-DAJ-CPS-01-2024. Correspondiente a 4 días del Mes de Septiembre 2024				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	4,597.70	Tasa	16.00%	735.63
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano Subtotal \$ 4,597.70
 Forma de pago: Por definir Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 735.63
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido Total \$ 5,333.33

Cuenta Clabe: [REDACTED]

Sello digital del CFDI:

PMUmVdyIL+3ZgOJpZh2PFP5iUKXYCI1/2vB0GAnZRvmzDHR4AVQ/APQLb6OsakiZ9wsszGKLh/hF4ITC5aHYMvtun2hgYm4CZWXG24XaPS/nloLQZ9hIPITR/+WnqXN27IT9a9CmkIPIPyb47RcLLiKMUKU/htCrB2bkOB6dbuz72L06GxZUMpO2mNKiRdQTExFeK56rbA1B3BN6o8UVPICrfrccInG9REXvJzJGK8TR5+/4dSnrk/Hpr3TztIz73TKb6ulic+lqCSiC1zvPstAxMnETysTc+eKXzBYRuDqvZkZK9LpXC8lrxu50Loa50Wh66XgNFw4oqV4gUTw==

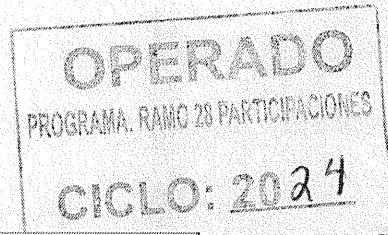
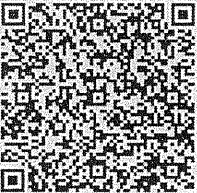
Sello digital del SAT:

TK301W0OZQ5s/oxxv/TEEvF0NUWCLtJ4OwHJ4H0cPhu9qf9ET5ZFJNjJyKXkOw8ytwcklJJ3PuNpjeJ2m3YduD61rF3MK3++Cue4U4RDGf7W9/RL11G6hKZLwQ00LWxBKTosaevqi4vekzRGrm9Hnx3RxxqTPMAh2AezBykTQW5K0pMHIUI3X9CGXHNWICHnc1/b3OeybfjIEJ00Jcc3YyqDyBDGcjr4oqWJ1tamk0c2LdLUT3OC5Z6b0dQ6BbnvHL7Z+GxWTgk4iujP9lIc1CSKFYA4mVN9UOi6HDR2HMhtP9LmTG25Os1nTzfrw/gncKfc9vyx6hhMTDfA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|11FA1821-2DB9-44F4-B935-0F3D1B467157|2024-07-04T11:17:11|SAT970701NN3|PMUmVdyIL+3ZgOJpZh2PFP5iUKXYCI1/2vB0GAnZRvmzDHR4AVQ/APQLb6OsakiZ9wsszGKLh/hF4ITC5aHYMvtun2hgYm4CZWXG24XaPS/nloLQZ9hIPITR/+WnqXN27IT9a9CmkIPIPyb47RcLLiKMUKU/htCrB2bkOB6dbuz72L06GxZUMpO2mNKiRdQTExFeK56rbA1B3BN6o8UVPICrfrccInG9REXvJzJGK8TR5+/4dSnrk/Hpr3TztIz73TKb6ulic+lqCSiC1zvPstAxMnETysTc+eKXzBYRuDqvZkZK9LpXC8lrxu50Loa50Wh66XgNFw4oqV4gUTw==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2024-07-04 11:17:11
 No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068



Eliminado de las facturas (CFDI's) 01 renglon. Fundamento Legal: artículo 140 en relación con el 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral quincuagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y el criterio 23/10 que lleva por título "El plan de negocios constituye información susceptible de ser clasificada como confidencial" emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

RFC emisor: IAL1601265M4
Nombre emisor: INNOVACION ADMINISTRATIVA LOGICA BINARIA
RFC receptor: HCE810101UU8
Nombre receptor: HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
Código postal del receptor: 86000
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 5C7B5939-41F7-4BA5-B96A-3437414AEF82
No. de serie del CSD: 000010000005044686293
Código postal, fecha y hora de emisión: 86100 2024-02-13 12:49:50
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Régimen Simplificado de Confianza
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
81112501		1.00	E48	Unidad de servicio	34,482.76	34,482.76		Si objeto de impuesto.		
Descripción	Servicio y renta para la integración y adecuación de los sistemas informáticos para la armonización contable. Contrato HCET-DAJ-CPS-01-2024. Correspondiente al mes de Enero 2024				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
Número de pedimento	Número de cuenta predial				IVA	Traslado	34,482.76	Tasa	16.00%	5,517.24

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 34,482.76
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 5,517.24
Total \$ 40,000.00

Cuenta Clabe: [Redacted]

Sello digital del CFDI:

PHcxqF73jCDZGe3rbu8oJ5UXuyRjhWn6YIXW8NNGXbJCGYlixJgGiqhmJSRRoykIq6B/6oQT2On1J5QeHXK00D6o8R6yW/h6e07WouoWsY05oueN4U0O9UHMilN2Kd81hx1i0NTTNv3zmSvVnEoHhXC4eZhH8snC6oTg9BibvkIG+tz+bUN40B0Es373WXoBTbXjwPGd86dXVvyQETJMGxfINpldnvZbHEWXEjGBLVIsnCmbJ1Y1U934Is8ReX4dk0I2Rr9AeuCK9qQLUUFrFFyptYZV iH56W18NnBTMgNqUSFPqDdylMxsCXuKNN8+ixSIQO+bTPmKv/QaOPVNXw==

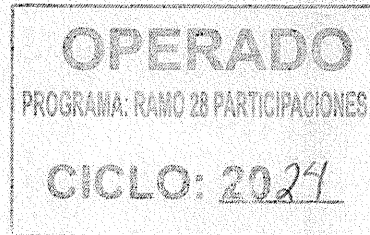
Sello digital del SAT:

YobDC2VZ3vtOsSRSk49EPZsJnjtNYMFnSjMpKXmQUDey/SKwad0f5rE1gsaXo2B0gkMqOkNNRjYcaQUMfymVoYIqH5qZZIONEqWUffHzdXAmEh9DraF98FxbhIKWRqOSB1pWxV9L2MjLQHn7qtWpNirhn6MJ31qerSWDAYAR9n+LUnz3+gay9Aygn6Ao+s9EgiaLz3Lz7Sru7AugE0TjQnzC1G3IOQ/A/aOCoIwFINuJNzz90HZbk0cET1m5+SJdvqGcddeacRvC6E6fXCLlIaRPfJlk4RsTgsiFJO09N804x1n3VEbNlYpMpVWdDhXJK1ZIWOG7n7cg4xY1yAEg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|5C7B5939-41F7-4BA5-B96A-3437414AEF82|2024-02-13T13:00:21|SAT970701NN3|PHcxqF73jCDZGe3rbu8oJ5UXuyRjhWn6YIXW8NNGXbJCGYlixJgGiqhmJSRRoykIq6B/6oQT2On1J5QeHXK00D6o8R6yW/h6e07WouoWsY05oueN4U0O9UHMilN2Kd81hx1i0NTTNv3zmSvVnEoHhXC4eZhH8snC6oTg9BibvkIG+tz+bUN40B0Es373WXoBTbXjwPGd86dXVvyQETJMGxfINpldnvZbHEWXEjGBLVIsnCmbJ1Y1U934Is8ReX4dk0I2Rr9AeuCK9qQLUUFrFFyptYZV iH56W18NnBTMgNqUSFPqDdylMxsCXuKNN8+ixSIQO+bTPmKv/QaOPVNXw==||00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2024-02-13 13:00:21
No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



Eliminado de las facturas (CFDI's) 01 renglon. Fundamento Legal: artículo 140 en relación con el 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral quincuagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y el criterio 23/10 que lleva por título "El plan de negocios constituye información susceptible de ser clasificada como confidencial" emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

de un CFDI

RFC emisor: IAL1601265M4
 Nombre emisor: INNOVACION ADMINISTRATIVA LOGICA BINARIA
 RFC receptor: HCE810101UU8
 Nombre receptor: HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
 Código postal del receptor: 86000
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: B7D9B308-51CE-4B54-A530-34396F62C9A4
 No. de serie del CSD: 00001000000504686293
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86100 2024-02-13 13:10:09
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Régimen Simplificado de Confianza
 Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
81112501	01	1.00	XUN	Unidad	34,482.76	34,482.76		Si objeto de impuesto.		
Descripción	Servicio y renta para la integración y adecuación de los sistemas informáticos para la armonización contable. Contrato HCET-DAJ-CPS-01-2024. Correspondiente al mes de Febrero 2024				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	34,482.76	Tasa	16.00%	5,517.24
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 34,482.76
 Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 5,517.24
 Total \$ 40,000.00

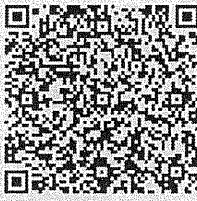
Cuenta Clabe [REDACTED]

Sello digital del CFDI:

G9gat1+/ubppYcXPdgAZXekn93503JwLEgk4v+kptxO7fokIAaZPYWvGZG/RX3gTaDsWeRKbssXhqNUE/hL7IK7u91PIZwI08bAj3DwaGR71I8wgt0u5wW1FkQsaouwioT1tS6z3IAI6w1BO0rPr4DxXcCDLzUovLjpxOgsy/FATdvczJTUyvLjFT4FNngqmyRlw3U6yrdS0mtWggV6ch+3FgOWND46ZKQtbDjnW4hj8/wlyLQg695Ilgk7LWntk/UjPiiCbiAiiT8JjAijWuW1+LiJWP387mwfYFkLV96uwuv8UKNqOoHek+gwkaGgSFCZPOjMLozQ390/S2S5PkFyw==

Sello digital del SAT:

S19FMiYLoh5ADnHWUZq8umws3YdVqmnXldoQPjXi3IH9dogaS6X93HqVxYc61js8OaB74hm36GvJ3mYsc79EBU6D3jgfl/PE+ITNc070mKQVHc2O9J6DLR8J0X/85oEcXoF9Nt++ADh0F08d81TdmnrO9uV12yiedaoE1RZmws/GaxQ0dx3kflBglWiz2ZgBHB8b/Vsbk/eqTMYA/KKB0tHV/MqQiWw4yzSvm01gjr6EJw01O/!LiGaWYj8I772inqdjO2GrTgO3Ko4uCP6lo0t5M6XynmUAYpXYVyb6F8c1bMekSNMzETT9MfGH0iA2LRjEz3pkPIBxllLQ==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|B7D9B308-51CE-4B54-A530-34396F62C9A4|2024-02-13T13:10:46|SAT970701NN3|G9gat1+/ubppYcXPdgAZXekn93503JwLEgk4v+kptxO7fokIAaZPYWvGZG/RX3gTaDsWeRKbssXhqNUE/hL7IK7u91PIZwI08bAj3DwaGR71I8wgt0u5wW1FkQsaouwioT1tS6z3IAI6w1BO0rPr4DxXcCDLzUovLjpxOgsy/FATdvczJTUyvLjFT4FNngqmyRlw3U6yrdS0mtWggV6ch+3FgOWND46ZKQtbDjnW4hj8/wlyLQg695Ilgk7LWntk/UjPiiCbiAiiT8JjAijWuW1+LiJWP387mwfYFkLV96uwuv8UKNqOoHek+gwkaGgSFCZPOjMLozQ390/S2S5PkFyw==|0000100000050465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2024-02-13 13:10:46
 No. de serie del certificado SAT 0000100000050465028

Eliminado de las facturas (CFDI's) 01 renglon. Fundamento Legal: artículo 140 en relación con el 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral quincuagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y el criterio 23/10 que lleva por título "El plan de negocios constituye información susceptible de ser clasificada como confidencial" emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

RADO
 3 PARTICIPACIONES
 2024

RFC emisor: IAL1601265M4
Nombre emisor: INNOVACION ADMINISTRATIVA LOGICA BINARIA
RFC receptor: HCE810101UU8
Nombre receptor: HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
Código postal del receptor: 86000
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: B0865536-4150-4977-9CBE-3BB0B187E7AE
No. de serie del CSD: 00001000000504686293
Código postal, fecha y hora de emisión: 86100 2024-03-04 15:12:33
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Régimen Simplificado de Confianza
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
81112501		1.00	E48	Unidad de servicio	34,482.76	34,482.76		Si objeto de impuesto.		
Descripción	Servicio y renta para la integración y adecuación de los sistemas informáticos para la armonización contable. Contrato HCET-DAJ-CPS-01-2024. Correspondiente al mes de Marzo 2024				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
Número de pedimento	Número de cuenta predial				IVA	Traslado	34,482.76	Tasa	16.00%	5,517.24

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 34,482.76
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 5,517.24
Total \$ 40,000.00

Cuenta Clabe

Sello digital del CFDI:

XGHuMz+Cf1pJ5XX/D1wZ9BILWYC7U83ave5YwFNk9DLnJ0Jt46wb2w3LkU0noVAIQ9gZOpS7+AK/Ek7Lw1JC95v6klrEVajrlv1qh7mU0Tobp28FHVn2vR1kz9aJhCotlMs2GX8t7wUW1JsX MpcSDcXzB/olQ+Wcxb/pdjlL4xBXpn2ikNBCucxwa+61vHqMUrwa+9IPZK6ECcMxvg9CT+VU9SrS68b6Qsnz34gNg6z0c6ZEngQuidlyjvgo7iC0VJxfRqfPtiif1luB6CU+ihch+pur+K3xJ+JzjifhABZU+Gf22iRkU5gyk/lfnmzkBKJQaiAJ80zGRMBpRMrg==

Sello digital del SAT:

L1L/k5YfqPh9q5T7/qXoMMylzrxJT4E+FeP+bHETij3w/xMCPALdmNoKVaNBwaySehWHsEjGkrITDSOCWNw8gIMhJlnrJi6YTgYPY2YFE6DIAwtz7U7k3/Ci8CwUlfnyu/GXc7mFhlV615CXs Vs/6NZ3iOtEsYXZ4kIPa2Fa79DNHyqCBKH70MEqKWJL/5AVymp/roWJtsBKFMeloFwk4c87HMxRnK1qPZ2SQ0ztRqvPeabbFRp1aqQOW5NBXqBtUJh7b9Nl5pL4V3zQL1BX+GD/helftC KqtQYhB1U8BYjXBhCclomp6yG6IQ7QWj4fsoNcnCkt0kpn1jS2Jw==

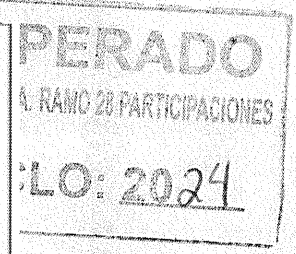


Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|B0865536-4150-4977-9CBE-3BB0B187E7AE|2024-03-04T15:13:10|SAT970701NN3|XGHuMz+Cf1pJ5XX/D1wZ9BILWYC7U83ave5YwFNk9DLnJ0Jt46wb2w3LkU0noVAIQ9gZOpS7+AK/Ek7Lw1JC95v6klrEVajrlv1qh7mU0Tobp28FHVn2vR1kz9aJhCotlMs2GX8t7wUW1JsX MpcSDcXzB/olQ+Wcxb/pdjlL4xBXpn2ikNBCucxwa+61vHqMUrwa+9IPZK6ECcMxvg9CT+VU9SrS68b6Qsnz34gNg6z0c6ZEngQuidlyjvgo7iC0VJxfRqfPtiif1luB6CU+ihch+pur+K3xJ+JzjifhABZU+Gf22iRkU5gyk/lfnmzkBKJQaiAJ80zGRMBpRMrg==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2024-03-04 15:13:10
No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028

Eliminado de las facturas (CFDI's) 01 renglon. Fundamento Legal: artículo 140 en relación con el 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral quincuagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y el criterio 23/10 que lleva por título "El plan de negocios constituye información susceptible de ser clasificada como confidencial" emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.





COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

RFC: CEA091024995
DIRECCION: AVENIDA PASEO DE LA SIERRA Exterior: 402
COLONIA: REFORMA **CP:** 86080
MUNICIPIO: CENTRO **ESTADO:** TABASCO **PAIS:** MEXICO
REGIMEN FISCAL: 603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
LUGAR DE EXPEDICION: 86080

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET

Folio	Serie	Fecha de Emisión.	Fecha de Timbrado	Folio Fiscal	Cert. de Emisor	Cert. del SAT
2472	X	2024-05-03T12:56:57	2024-05-03T12:57:02	9b5bb16c-e33d-4057-8569-72e1973237ce	00001000000510846480	00001000000506403528

Datos Generales - Cliente

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

R.F.C. HCE81010U8

INDEPENDENCIA 303 COLONIA CENTRO C.P. 86000
VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO MÉXICO

Dom. Fiscal: 86000

Uso CDFI: G03 Gastos en general

Metodo de pago: PPD Pago en parcialidades o diferido

Forma de Pago: 99 Por definir

Regimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativ

ClaveProdServ	Linea	Clave Articulo	Unid. de Med.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
93161700	1	001	PIEZA	GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA DE 20 LITROS	119.00	\$22.00	\$2,618.00
Importe en Letras						Descuento	\$0.00
(DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)						SubTotal	\$2,618.00
Monedas						Iva 16%	\$0.00
MXN						Total	\$2,618.00

CUENTA CLABE

Sello Digital CFDI

YrFm70NHXia6TH7'ccqDREHeYGPMx2m+0+ikhL3DGgSpg4tvPCvVhVE6uR+H0dWT3YvyB5gHFMWffFnK0Wzm08EjElFmUPPpajelC5XDg/i31AeLEJQzDWSjPfoiQAd9wF/Z7FmD+McCSahlpX0LcFf2SR/bNKcmKIB8qXhYdxNNT5w8sWIEdDvNlKjsf7x2J6DhAajSscsJVL7ixNkNDRXPgWX2/hAWL1J2lv2f8kdOlq7SGecwYTaAA3YUJm4sNtW8yzGxS27wMykx0CQNOGSqBQBeKmjEw2naS1v8frWxPade6J7F2MgFx7DAF19Zj4GH9mmWpnNKWT6Q==

Sello Digital de SAT

LpkMg9ENmZaQhxdDU51BKIUJEXkv9s0IE77w6JA7FkgxILCh3iVwmS36rf11CJlyb+JvP2jz1L92B66UrsEmV1sOLmOQDjE66PKbHKchJ7T5Ps5HiPb5DQhG+IZ/o0fiMAKDziKHRZ4s56mnzh4rHN9xy0PS9e3+15gf0VDyiGTgwEJkv3U5E6jXI65'y9o3QN8pl4lnT7yqALmE09Ebk3PV0Hk6Q+lvdcyT2X1ccQo1OgRCGH5XI2vexGB1+xdoaxfPbpgCr2hhS17dhiYpXil9L1a+27zQcXCAVXww+AnRg0LkG94vGbbPWNcAtBfcRdPuNcbAWUA==

Cadena original SAT

||1.1|9b5bb16c-e33d-4057-8569-72e1973237ce|2024-05-03T12:57:02|CCC1007293K0|YrFm70NHXia6TH7'ccqDREHeYGPMx2m+0+ikhL3DGgSpg4tvPCvVhVE6uR+H0dWT3YvyB5gHFMWffFnK0Wzm08EjElFmUPPpajelC5XDg/i31AeLEJQzDWSjPfoiQAd9wF/Z7FmD+McCSahlpX0LcFf2SR/bNKcmKIB8qXhYdxNNT5w8sWIEdDvNlKjsf7x2J6DhAajSscsJVL7ixNkNDRXPgWX2/hAWL1J2lv2f8kdOlq7SGecwYTaAA3YUJm4sNtW8yzGxS27wMykx0CQNOGSqBQBeKmjEw2naS1v8frWxPade6J7F2MgFx7DAF19Zj4GH9mmWpnNKWT6Q==|j00001000000506403528||



Eliminado de las facturas CFDI'S, 01 renglón. Fundamento Legal: artículo 140 en relación con el 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral quincuagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y el criterio 23/10 que lleva por título "El plan de negocios constituye información susceptible de ser clasificada como confidencial" emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO



RFC: CEA091024995
DIRECCION: AVENIDA PASEO DE LA SIERRA Exterior: 402
COLONIA: REFORMA **CP:** 86080
MUNICIPIO: CENTRO **ESTADO:** TABASCO **PAIS:** MEXICO
REGIMEN FISCAL: 603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
LUGAR DE EXPEDICION: 86080

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET

Folio	Serie	Fecha de Emisión.	Fecha de Timbrado	Folio Fiscal	Cert. de Emisor	Cert. del SAT
2518	X	2024-06-03T14:18:47	2024-06-03T14:18:51	1296b896-1ac6-4980-a181-23749475aed7	00001000000510846480	00001000000506403528

Datos Generales - Cliente

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

R.F.C. HCE8101010U08

INDEPENDENCIA 303 COLONIA CENTRO C.P. 86000
 VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO MÉXICO

Dom. Fiscal:86000

Uso CDFI: G03 Gastos en general

Metodo de pago: PPD Pago en parcialidades o diferido

Forma de Pago: 99 Por definir

Regimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

ClaveProdServ.	Linea	Clave Articulo	Unid. de Med.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
93161700	1	001	PIEZA	GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA DE 20 LITROS	131.00	\$22.00	\$2,882.00
Importe en Letras						Descuento	\$0.00
(DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)						SubTotal	\$2,882.00
Monedas						Iva 16%	\$0.00
MXN						Total	\$2,882.00

CUENTA CLABE: [REDACTED]

Sello Digital CFDI

dJKst8RMJIZxACOITpQGSTRXv/QIHtly0XBEz0zVWAKyWuqMWQaZosc7M7GIH3EBU8CP3F0oFbt+3NHvYUozI+z7P8w4p+nnkCgtFdTUKL
 K6dBylG0mSzVoptCTBAGP/Tax/8UEquvnj83cGSVSI0CTGCBD1u9ZZ0IZYIUDBOP1BzcJDXE568xFOqOQpzjUKTJHnw9XhOPhMf8EGt+E
 tr/LQPKN4EEAINABJyRfGJGBEvW3f6+I4dEuSmSoIn6JC4WhYSL2EBCNUFCYOC59Y5+rkTqPFu3k95pPAWELpKTK4QMa2h6Y0bdXO8v6
 vXSABajwNFMF3QGYNjH0x2Tw==

Sello Digital de SAT

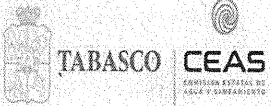
ugcqxCHkMfQAEpZJ6O66GNDsxVklM4MitFZ5W4oox1UcFbH4Js/WqfgrIELJzi+Db06jai4cdUdAE5TKzaepDYI4OmweldC/s0Nzj1fszzjc
 4Zkkaxu3Y40rUL682qwiTQ+739Ym+b8Rv/xTlY6mzqr7YA7BRShUaidHjdIPBNDIOJJidLcWEOlJlInqVrVKVqLoFUKjNjhe2rv65z2gRsNd
 65Yp2MfSbvDceBfA6xuq+TeFml9WEj3hprD+xiH/SgbLkAiiMYZQIEo4Ex6a8ffns60EOkiqQHa6QQSvs2ganmHoUTEU7hsPvqMkt9od5q9
 brkSqs6g==

Cadena original SAT

||1.1|1296b896-1ac6-4980-a181-23749475aed7|2024-06-03T14:18:51|CCC1007293K0jdJKst8RMJIZxACOITpQGSTRXv/QIHtly0XBEz0zVW
 AKyWuqMWQaZosc7M7GIH3EBU8CP3F0oFbt+3NHvYUozI+z7P8w4p+nnkCgtFdTUKLk6dBylG0mSzVoptCTBAGP/Tax/8UEquvnj83cGSV
 SI0CTGCBD1u9ZZ0IZYIUDBOP1BzcJDXE568xFOqOQpzjUKTJHnw9XhOPhMf8EGt+Etr/LQPKN4EEAINABJyRfGJGBEvW3f6+I4dEuSm
 SoIn6JC4WhYSL2EBCNUFCYOC59Y5+rkTqPFu3k95pPAWELpKTK4QMa2h6Y0bdXO8v6vXSABajwNFMF3QGYNjH0x2Tw=|000010000
 00506403528||



Eliminado de las facturas CFDI'S, 01 renglón. Fundamento Legal: artículo 140 en relación con el 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral quincuagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y el criterio 23/10 que lleva por título "El plan de negocios constituye información susceptible de ser clasificada como confidencial" emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

RFC: CEA091024995
DIRECCION: AVENIDA PASEO DE LA SIERRA Exterior: 402
COLONIA: REFORMA CP: 86080
MUNICIPIO: CENTRO ESTADO: TABASCO PAIS: MEXICO
REGIMEN FISCAL: 603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
LUGAR DE EXPEDICION: 86080

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET

Table with 7 columns: Folio, Serie, Fecha de Emisión, Fecha de Timbrado, Folio Fiscal, Cert. de Emisor, Cert. del SAT. Row 1: 2559, X, 2024-07-01T07:40:33, 2024-07-01T07:40:37, 7e56b8f7-07ef-4d44-ac53-8de55a0928f1, 00001000000510846480, 00001000000506403528

Datos Generales - Cliente

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
R.F.C. HCE810101UU8
INDEPENDENCIA 303 COLONIA CENTRO C.P. 86000
VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO MEXICO
Dom. Fiscal: 86000
Metodo de pago: PPD Pago en parcialidades o diferido
Forma de Pago: 99 Por definir
Regimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Main invoice table with columns: ClaveProdServ, Linea, Clave Artículo, Unid. de Med., Descripción, Cantidad, Precio Unitario, Importe. Includes sub-totals for 'Importe en Letras', 'Monedas', and 'Total'.

CUENTA CLABE: [Redacted]

Sello Digital CFDI

FuzgSWz4XHvO0WPW0brFX7W1G1VAhgFlzDE9NmK8twh7VRqhdg81Vmk9FCNQBjyig/Wyym8fxcE7h4d4IRn/KMZx6HBRBP1ICK3mckZlcD2vEYB1xkWG8JelhcDEKYtdSc0t0fR+BBjyxeMj4tSDbZl9veU6WicXIZEUIUYEB1v7DDHZ/giS5C3AELdA7S+rK7P/HID3Cnq4KMvO/E6v2R4f/nYdv/rOCwe8to36a8nIUSwyBjh7oFYA7eBGrC/1FJaz9nDERfJ5Y7m/kFLjBfj9gEDaFqil91B/TR6/+fCmSZY9ez3kY4GEXREHr+LUMINCAxfJmXYEk4+/3A==

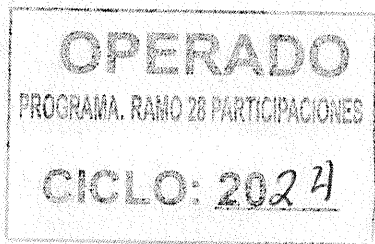


Sello Digital de SAT

Cebe2ceW6VRA7Hg/3QZPYzZcNaL2ySlzdOXhs3vQF4QivGcxKc19Y+gP6aG5fVz78oLpODT2Sf6nJMZ7ZWHc5dpsRg4gai+LPacTO+Nki2tyFX9WWAB96h0N3eGOIR4OC6G6PjikPUFNzXUoAfcF5Vn+UxBZ1Bi74CG4U85MDd8o+405nCq+xDMV/zjpQS7R3LYNlkhWBvrmEYRwXs5XbOfb19+xK3aLGeN4V+KppwxBQfM6qC5ll4zJ2ayEvKW9HfBZ1pmxlz+aD9W1p5VNzRRNxlJ5h42ymoic/FrQWYG4lsjq/4f6RpLDE5YkFYzkoFIPr8TRChIKiOBag==

Cadena original SAT

||1.1|7e56b8f7-07ef-4d44-ac53-8de55a0928f1|2024-07-01T07:40:37|CCC1007293K0|FuzgSWz4XHvO0WPW0brFX7W1G1VAhgFlzDE9NmK8twh7VRqhdg81Vmk9FCNQBjyig/Wyym8fxcE7h4d4IRn/KMZx6HBRBP1ICK3mckZlcD2vEYB1xkWG8JelhcDEKYtdSc0t0fR+BBjyxeMj4tSDbZl9veU6WicXIZEUIUYEB1v7DDHZ/giS5C3AELdA7S+rK7P/HID3Cnq4KMvO/E6v2R4f/nYdv/rOCwe8to36a8nIUSwyBjh7oFYA7eBGrC/1FJaz9nDERfJ5Y7m/kFLjBfj9gEDaFqil91B/TR6/+fCmSZY9ez3kY4GEXREHr+LUMINCAxfJmXYEk4+/3A==|00001000000506403528||



Eliminado de las facturas CFDI'S, 01 renglón. Fundamento Legal: artículo 140 en relación con el 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral quincuagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y el criterio 23/10 que lleva por título "El plan de negocios constituye información susceptible de ser clasificada como confidencial" emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO



RFC: CEA091024995
DIRECCION: AVENIDA PASEO DE LA SIERRA Exterior: 402
COLONIA: REFORMA CP: 86080
MUNICIPIO: CENTRO **ESTADO:** TABASCO **PAIS:** MEXICO
REGIMEN FISCAL: 603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
LUGAR DE EXPEDICION: 86080

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET

Folio	Serie	Fecha de Emisión	Fecha de Timbrado	Folio Fiscal	Cert. de Emisor	Cert. del SAT
2632	X	2024-08-02T10:41:09	2024-08-02T10:41:16	8c02eda6-3e09-4085-a0dc-9c30028e0ea2	00001000000510846480	00001000000506403528

Datos Generales - Cliente

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

R.F.C. HCE810101U08

INDEPENDENCIA 303 COLONIA CENTRO C.P. 86000
 VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO MÉXICO

Dom. Fiscal: 86000

Uso CDFI: G03 Gastos en general

Metodo de pago: PPD Pago en parcialidades o diferido

Forma de Pago: 99 Por definir

Regimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativ

ClaveProdServ	Linea	Clave Articulo	Unid. de Med	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
93161700	1	001	PIEZA	GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA DE 20 LITROS	198.00	\$22.00	\$4,356.00
Importe en Letras						Descuento	\$0.00
(CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)						SubTotal	\$4,356.00
Monedas						Iva 16%	\$0.00
MXN						Total	\$4,356.00

CUENTA CLABE: [REDACTED]

Firma

Sello Digital CFDI

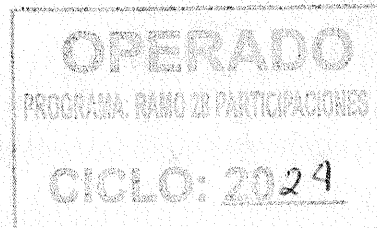
Bcrrv83PVsVHZLl1rb6VCOs9Kq3n4GnohdheCsPvE2gkhkHvMswr+FD08oHEEbCgzKyTPXRf9298417uNN4nr1QnHd+IDIToifJfzWjBzqH
 WUjQmSSbZxmeEmc+XNJGhm84g4pU+2Rr+uzVdC0nL2LFgrLeA6EkCbC7pcV7up3mCfQ5ZTJNPCKACTZmqHEee29wAj7i5YnL25CUJ3X
 1sYL5e8yFU+1D3VKwkzU0vzjJgtUYIpl5k0nimTy8dvRwXryodgnzBZVh2Kpv9Qo8qGOedNChvAcDBAak1sF2JT8xi5HLPZYzlvrcr6axTpwv4ni
 DipAxViHAYVBoQ==

Sello Digital de SAT

v3TjrewNt+EENwiOSsgW0imNj2ZzDQvFH1smPN5nh9Hq9f9iXqOnR1RSKG+istTo86poQZDDYA2BZQp+cjoAvAVAhuozDfp78OkM2Ysyj
 MtrN6AqqQAUWwE/dtXQsSNKAXVM/OBSi7UZZkhn5lppqdfktV4741V2dw7YrzinVQ7Yq8AknqO2TMrDQuKCKpnIK+0G5CoXNqdQcD3x
 kWAwd2+TCpORVq2ribURZwI/JRqS28uzNcxNLqJXNKLZK6B8XLgWAZmHsPIYfM2vBnt2NJeJ78k3KZBGh2hSjSrVDeHyLpgJlPhvZT
 INPPWpWxTKm7rPq6vd3kC9Kw==

Cadena original SAT

||1.1|8c02eda6-3e09-4085-a0dc-9c30028e0ea2|2024-08-02T10:41:16|CCC1007293K0|Bcrrv83PVsVHZLl1rb6VCOs9Kq3n4GnohdheCsPv
 aE2gkhkHvMswr+FD08oHEEbCgzKyTPXRf9298417uNN4nr1QnHd+IDIToifJfzWjBzqHWjQmSSbZxmeEmc+XNJGhm84g4pU+2Rr+uzVd
 C0nL2LFgrLeA6EkCbC7pcV7up3mCfQ5ZTJNPCKACTZmqHEee29wAj7i5YnL25CUJ3X1sYL5e8yFU+1D3VKwkzU0vzjJgtUYIpl5k0nimTy
 8dvRwXryodgnzBZVh2Kpv9Qo8qGOedNChvAcDBAak1sF2JT8xi5HLPZYzlvrcr6axTpwv4niDipAxViHAYVBoQ==|00001000000506403528||



Eliminado de las facturas CFDI's, 01 renglón. Fundamento Legal: artículo 140 en relación con el 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral quincuagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y el criterio 23/10 que lleva por título "El plan de negocios constituye información susceptible de ser clasificada como confidencial" emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



EMISOR

OFIX
R.F.C. OFI920113KZ8
CP. 86070

1 AV. URANO #585, BOCA DEL RÍO
MORALES
RÉGIMEN FISCAL: GENERAL DE LEY PERSONAS
MORALES

Sucursal: Avenida Gregorio Méndez Magaña 1400, 86070
Villahermosa, Tabasco, México

RECEPTOR

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
R.F.C. HCE81010IUU8
CLIENTE: 00708577
CP. 86000

RÉGIMEN FISCAL: 603 - PERSONAS
MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

FACTURA

FOLIO: 3065027756
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 2024-01-20 09:21:10
LUGAR DE EXPEDICIÓN: 86070
TIPO DE COMPROBANTE: INGRESO
NO. CERTIFICADO DEL EMISOR: 0000100000506248871
EXPORTACIÓN: 01 - NO APLICA
VERSIÓN: 4.0

FECHA DE TIMBRADO: 2024-01-20 09:24:27
FC DEL PAC: LSO1306189R5
CERTIFICADO SAT: 00001000000509846663
OLIO FISCAL: DCOAF50D-FE38-4FD1-AD2B-3C25C159C820

METODO DE PAGO: PFD
USO DE CFDI: 603 - GASTOS EN GENERAL
FORMA DE PAGO: 99 - POR DEFINIR
TERMINO DE PAGO: 30 DIAS ORDEN DE COMPRA
ORDEN DE COMPRA:

VENDEDOR: CARLOS ALBERTO IRIARTE OVANDO
TIENDA: ALMACEN 30
DOCUMENTO ORIGEN: S588753
DIRECCIÓN DE ENVÍO: COL. CENTRO INDEPENDENCIA 303, 86000
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO

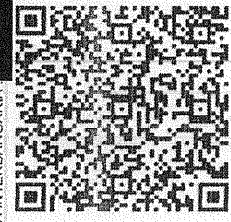
Cantidad	Unidad	Clave Unidad	Clave Producto/Servicio	Ref. Int.	Concepto	Marca	Modelo	Precio Unitario	Importe	Impuestos	Impuestos
10	Pieza	H87	14111507	2480010	PAPEL OPALINA CARTA BLANCA COPAMEX CON 100HJS	COPAMEX	A6007120011AOF6	45.90	\$ 459.00	IVA(16%)	\$ 73.44
10	Pieza	H87	14111530	0870038	NOTAS ADHESIVAS 3x3 CUBO NEON C/375H	POST IT	70005251999	85.15	\$ 851.50	IVA(16%)	\$ 136.24
10	Pieza	H87	24111503	0990472	SOBRES POLIPROP CON ETIQUETA 22X15 CON 25PZAS	CRISTALINE	216	10.80	\$ 108.00	IVA(16%)	\$ 17.28
5	Pieza	H87	14111507	2480009	CARTULINA OPALINA CARTA BLANCA COPAMEX CON 100HJS	COPAMEX	A6007225011AOF6	101.84	\$ 509.20	IVA(16%)	\$ 81.47
5	Pieza	H87	14111606	2480236	PAPEL CARTA NEON COLORES SURTIDOS 37K C/100HJS	SMART	60213	59.17	\$ 295.85	IVA(16%)	\$ 47.34
3	Pieza	H87	44121605	0960007	DESPACHADOR GRANDE PARA CINTA NEGRO D-50	TUK	700502	147.51	\$ 442.53	IVA(16%)	\$ 70.80
10	Pieza	H87	44121615	0480047	ENGRAPADORA METALICA GOLPE TIRA COMPLETA NEGRO	PILOT	GM-270	111.64	\$ 1,116.40	IVA(16%)	\$ 178.62
5	Pieza	H87	14111530	0970050	ETIQUETA LASER 108 BLANCA CARTA CON 25 HJS J-5165	JANEL	1085165101	68.27	\$ 341.35	IVA(16%)	\$ 54.62
12	Pieza	H87	44121708	0760587	MARCADOR PERMANENTE DOBLE PUNTA NEGRO SHARPIE	SHARPIE	1805635	16.76	\$ 201.12	IVA(16%)	\$ 32.18
10	Pieza	H87	44121618	1190078	TIJERA METAL PLASTICO 7 ADVANCED GREEN BLT	MAPED	498110	40.72	\$ 407.20	IVA(16%)	\$ 65.15
10	Pieza	H87	44122003	2690162	CARPETA ARILLO 1 D BLANCA PANORAMICA SAMSILL	SAMSILL	16737	57.85	\$ 578.50	IVA(16%)	\$ 92.56
10	Pieza	H87	44122003	2690164	CARPETA ARILLO 2 D BLANCA PANORAMICA SAMSILL	SAMSILL	16767	78.11	\$ 781.10	IVA(16%)	\$ 124.98
10	Pieza	H87	44122003	2690165	CARPETA ARILLO 3 D BLANCA PANORAMICA SAMSILL	SAMSILL	16787	88.45	\$ 884.50	IVA(16%)	\$ 141.52
10	Pieza	H87	44122003	2690202	CARPETA ARILLO 4 D BLANCA PANORAMICA SAMSILL	SAMSILL	16797	100.95	\$ 1,009.50	IVA(16%)	\$ 161.52
12	Pieza	H87	31201517	0920320	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48MMX50M JANEL	JANEL	0754850100AS	10.53	\$ 126.36	IVA(16%)	\$ 20.22
5	Pieza	H87	44122011	0990403	FOLDER CARTA CREMA CON 100PZAS	SMART	23062	145.23	\$ 726.15	IVA(16%)	\$ 116.18
20	Pieza	H87	44121701	0681213	BOLIGRAFO ROLLER DELUXE AZUL 0.7 MM BLT	UNIBALL	305UB177AZI	37.46	\$ 749.20	IVA(16%)	\$ 119.87
5	Pieza	H87	14111514	0951037	CUADERNO PROFESIONAL 100H C-7 DOO SMARTY COLS	SWING DOO	08143	23.76	\$ 118.80	IVA(16%)	\$ 19.01
10	Pieza	H87	44121802	0700002	CORRECTOR LIQUIDO BOTE 20ML LIQUIDPAPER	PAPER MATE	LAS1317553	14.87	\$ 148.70	IVA(16%)	\$ 23.79
20	Pieza	H87	44122104	0930021	CLIP REDONDO #1 CON 100	ACCO	P1650	8.95	\$ 179.00	IVA(16%)	\$ 28.64
20	Pieza	H87	44122104	0930022	CLIP REDONDO #2 CON 100	ACCO	P1660	8.36	\$ 167.20	IVA(16%)	\$ 26.75
5	Pieza	H87	44122002	2780019	PROTECTOR DE HOJAS CARTA KINERA CAJA CON 100PZAS	KINERA	302.A360	144.70	\$ 723.50	IVA(16%)	\$ 115.76
25	Pieza	H87	44111515	0900005	CAJA ARCHIVO CARTA PLASTICA OFIX	OFIX	CTA PLAST-OFIX	62.20	\$ 1,555.00	IVA(16%)	\$ 248.80
50	Pieza	H87	44111515	0900006	CAJA ARCHIVO OFICIO PLASTICA OFIX	OFIX	OF PLAST-OFIX	88.13	\$ 4,406.50	IVA(16%)	\$ 705.04

OPERA...
CICLO: 2024

Cantidad	Unidad	Clave Unidad	Clave Producto/Servicio	Ref. Int.	Concepto	Marca	Modelo	Precio Unitario	Importe	Impuestos	Impuestos
10	Pieza	H87	44122003	2690200	CARPETA ARILLO 5 D BLANCA PANORAMICA SAMSILL	SAMSILL	16807	132.84	\$ 1,328.40	IVA(16%)	\$ 212.54
6	Pieza	H87	31201517	0920653	CINTA EMPAQUE 278 CANELA 48MMX50M TUK	TUK	257823	14.55	\$ 87.30	IVA(16%)	\$ 13.97
5	Pieza	H87	31201512	0920060	CINTA ADHESIVA TRANSP 119 18X33 C.F.POLIPRO	JANEL	1191833100	8.76	\$ 43.80	IVA(16%)	\$ 7.01
5	Pieza	H87	31201500	0920319	CINTA ADHESIVA TRANSP 200 24X65 POLIPROP	TUK	260010	23.47	\$ 117.35	IVA(16%)	\$ 18.78
5	Pieza	H87	31201500	0920318	CINTA ADHESIVA TRANSP 200 18X65 POLIPROP	TUK	260009	21.88	\$ 109.40	IVA(16%)	\$ 17.50
5	Pieza	H87	31201517	0920013	CINTA EMPAQUE CANELA 48MMX150M JANEL	JANEL	0764815100AS	29.95	\$ 149.75	IVA(16%)	\$ 23.96
10	Pieza	H87	31201610	1100037	LAPIZ ADHESIVO 42GRS PRITT	PRITT	2730300	38.76	\$ 387.60	IVA(16%)	\$ 62.02
60	Pieza	H87	44121701	0680159	BOLIGRAFO MEDIANO AZUL DURAX+ BIC	BIC	7501014511016	3.26	\$ 195.60	IVA(16%)	\$ 31.30
60	Pieza	H87	44121701	0680160	BOLIGRAFO MEDIANO NEGRO DURAX+ BIC	BIC	7501014511023	3.26	\$ 195.60	IVA(16%)	\$ 31.30
10	Pieza	H87	44121708	0760088	MARCA TEXTOS AMARILLO VISION PLUS AZOR	VISION	301.2600AM	11.19	\$ 111.90	IVA(16%)	\$ 17.90
10	Pieza	H87	44121708	0760092	MARCA TEXTOS VERDE VISION PLUS AZOR	VISION	301.2600VE	11.18	\$ 111.80	IVA(16%)	\$ 17.89
20	Pieza	H87	44121708	0760621	MARCADOR PERMANENTE FINO PLATA SHARPIE	SHARPIE	1812784	15.02	\$ 300.40	IVA(16%)	\$ 48.06
20	Pieza	H87	44121708	0760622	MARCADOR PERMANENTE FINO ORO SHARPIE	SHARPIE	1823887	15.02	\$ 300.40	IVA(16%)	\$ 48.06
3	Pieza	H87	44121503	1170037	SOBRE BOLSA CARTA ANTE 50 PZAS	CANSA	1206	125.23	\$ 375.69	IVA(16%)	\$ 60.11
2	Pieza	H87	44121503	1170036	SOBRE BOLSA ESQUELA ANTE 50 PZAS	CANSA	1203	71.70	\$ 143.40	IVA(16%)	\$ 22.94
5	Pieza	H87	60121701	1200026	TINTA PARA SELLO ROLAPLICA 60ML AZUL	AZOR	301.587AZ	30.56	\$ 152.80	IVA(16%)	\$ 24.45
12	Pieza	H87	44111506	0640043	SUJETA DOCUMENTOS 19MM NEGRO CON 12PZAS	SMART	15120	11.88	\$ 142.56	IVA(16%)	\$ 22.81
12	Pieza	H87	44121708	0760561	MARCADOR PERMANENTE FINO NEGRO SINGLE	SHARPIE	2102504	12.27	\$ 147.24	IVA(16%)	\$ 23.56
1	Pieza	H87	44103504	2620185	ESPIRAL PLASTICO 38MM NEGRO CON 18PZAS ESPIRAFLEX	ESPIRAFLEX	E38N	111.89	\$ 111.89	IVA(16%)	\$ 17.90

ADENA ORIGINAL
 I:1dca504-6e38-4fd1-ad2b-3c25c158c2012024-01-
 JTOR:24ZL7SO1306189F5IV+opV39wizR6gesHjBjVpCjvOAXVKUGjbsKuHlIhIqPCWwAUrhHj+qBqy9P8k8oSpw2014Qqgn9facOUanc3STAOFxfN6CgZJCcz8ZeiFw552u82YkKaTTQzuUM8WTTI4884WpYsEKyUfzR+XT4fCvYCYSTTY5e5ZU6R8Tg9Kn8
 3QJueOW8BfI/Apz:50eX3d6iCO0b3dFM7Jky8aGEPFMAySE3+zbC7KknZENEwumrTGoM1UR5AYAC8Nbh9HCBLYsolwWdQWnOPNijj+G2NjP9c+MIQgC4b3yrsS1AVHbbjyB4S4h+YX2a0Y000005093846663j

JENTA INTERBANCARIA



VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 88'100 MN

lv+oPV39wizR6gesHjBjVpCjvOAXVKUGjbsKuHlIhIqPCWwAUrhHj+qBqy9P8k8oSpw2014Qqgn9facOUanc3STAOFxfN6CgZJCcz8ZeiFw552u82YkKaTTQzuUM8WTTI4884WpYsEKyUfzR+XT4fCvYCYSTTY5e5ZU6R8Tg9Kn8G1TF55ck9U4q02dBJpkayOAY7IwUTXmzueAQq2ZHbcYKmZENEwumrTGoM1UR5AYAC8Nbh9HCBLYsolwWdQWnOPNijj+G2NjP9c+MIQgC4b3yrsS1AVHbbjyB4S4h+YX2a0Y000005093846663j
 pLveJjnOia3pctg0PNDr+KnGjHkX+qBzUjWpQT7ZhcNkXpMf95eyIcgMkAdMgTe1evQz2863aE0hcWb6vnsN3ccqCOIOW47Em8EY0n25xbUQ+VvuI2eKTS9t9cChX3jrlVnKPF+PrApCJkyWUj5sd4VHVBlzwe/Q4ApKncP+Mv0espp0H5CYhWjXW1Gat1F55ck9U4q02dBJpkayOAY7IwUTXmzueAQq2ZH3isX3Q0086d9Dhvg18RZUJQZKQGT7XFijYx0I5epp+BLI6P0M+Fea:SU5JLJVMSC0ZSISOUYpLVLnOBSL2W3WRHfB46ASwL80y8FOkKzZBer0g==

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CPFI

LLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO A LOS 20 DÍAS DEL MES 01 DEL AÑO 2024 SE SUSCRIBE EL PRESENTE PAGARÉ.

MEJOS Y PAGARE(MOS) INCONDICIONALMENTE POR ESTE PAGARÉ EN VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO A LA ORDEN DE OFX S.A. DE C.V. A MÁS TARDAR A LOS 19 DÍAS DEL MES 02 DEL AÑO 2024 LA CANTIDAD DE \$24,822.88 MIL DÓLARES EN MONEDA NACIONAL ENTERA SATISFACCIÓN. SUJETO A LA CONDICIÓN QUE NO PAGARSE A SU VENCIMIENTO SE CONSIDERA VENCIDO Y SERÁ EXIGIDO DE INMEDIATO ALTA DE PAGO PUNTUAL DE ESTE PAGARÉ CAUSARÁ INTERESES MORATORIOS DEL 0.3% DIARIO DESDE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO A LA DE SU TOTAL LIQUIDACIÓN ASÍ COMO EL PAGO DE LOS GASTOS DE LOS AGUAFORTES Y TANTOS POR CIENTO EN EL MES DE QUE SE INGENSIN QUE POR ELLO SE CONSIDERE PRORROGADO EL PLAZO.

JTE. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

Subtotal \$ 21,399.04

IVA 16% de \$ 21,399.04 \$ 3,423.84

Total \$ 24,822.88



PROGRAMA RÁPIDO DE PARTICIPACIONES
 CICLO: 2022

3065027756 - 2 / 3

NOMBRE DE QUIEN RECIBE

FIRMA

FECHA

NO. IDENTIFICACIÓN

Eliminado de las facturas CFDI'S, 01 renglón. Fundamento Legal artículo 140 en relación con el 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral quincuagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y el criterio 23/10 que lleva por título "El plan de negocios constituye información susceptible de ser clasificada como confidencial" emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



TABASCO



COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

RFC: CEA091024995

DIRECCION: AVENIDA PASEO DE LA SIERRA Exterior: 402

COLONIA: REFORMA CP: 86080

MUNICIPIO: CENTRO ESTADO: TABASCO PAIS: MEXICO

REGIMEN FISCAL: 603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

LUGAR DE EXPEDICION: 86080

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET

Folio	Serie	Fecha de Emisión.	Fecha de Timbrado	Folio Fiscal	Cert. de Emisor	Cert. del SAT
2367	X	2024-02-02T14:26:19	2024-02-02T14:26:28	14ea571e-51bb-4e79-b0e4-6d65d1d57094	00001000000510846480	00001000000506403528

Datos Generales - Cliente

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

R.F.C. HCE810101UU8

INDEPENDENCIA 303 COLONIA CENTRO C.P. 86000
VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO MEXICO

Dom. Fiscal: 86000

Uso CDFI: G03 Gastos en general

Metodo de pago: PPD Pago en parcialidades o diferido

Forma de Pago: 99 Por definir

Regimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

ClaveProdServ.	Linea	Clave Artículo	Unid. de Med.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
93161700	1	001	PIEZA	GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA DE 20 LITROS	63.00	\$22.00	\$1,386.00
Importe en Letras						Descuento	\$0.00
(UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)						SubTotal	\$1,386.00
Monedas						Iva 16%	\$0.00
MXN						Total	\$1,386.00

CUENTA CLAVE:

Sello Digital CFDI

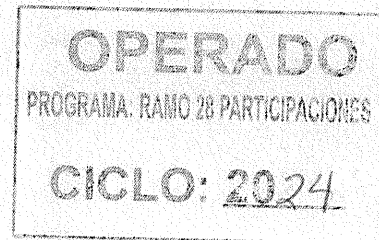
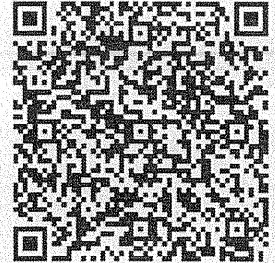
oI0dQ33t1zqBMT54NHqppnMOpAEjoD9U0P5p2F0CX90VBDVAFzVfQ5XRLDacxnkuBAwSK+VivyPli3f624PEtjV4iVv5XQSWoLqsBEwy5go
v/mmTgEi5SVuTv0w/a30gTNUUb1w/96A82W+9Y A8jzDZ2YcO+QW34zsUSGczdRpgCqoqTbTmcqGUyVey2i+1XA/17CsxTV61xRmVq13
QjiffdYdD3B9jJUGKID4qpP+WYbWue8HFkyoHV90NJ66p0tJnOMsi6apAnzqzeOmkdSGMgNzk9A5u4Du2thIK/DTOD754QM8agLBrY8NQI
GIYf8iWZksBZa+aAA==

Sello Digital de SAT

dy/42+QcJL2qRX4C9Z6wqUUqKb6f+7aqIQdS9FqOcJ3Xt1rM5Rs634QFPp7sboGkaSOaxKqVNBGUURsQ5HvPTDulHvWMWRh7x2TAW
5qes5HKMeFUhKtajgZWsDOQ5IRdGRIAgZWFsaPsoy0mygmPO+MpVH7rZSBvJuNwM9oQNGrXRkaB+FGN5OyTalei62R3B/MzSgaqic
Hoo90WjO+jJr3KZ2fsUIUeVP4ngolIU389dYe+ZoFJh2EgdJGk9QM+MuWbTUQRzVjk79TW24Y/K1PimnqrVXqPAI3NYJRXx7DyixLapva38
D/OzenKjhuDy8uPVvBhdleDxDr6hCtw==

Cadena original SAT

[[1.1][14ea571e-51bb-4e79-b0e4-6d65d1d57094|2024-02-02T14:26:28|CCC1007293K0|oI0dQ33t1zqBMT54NHqppnMOpAEjoD9U0P5p2F0C
X90VBDVAFzVfQ5XRLDacxnkuBAwSK+VivyPli3f624PEtjV4iVv5XQSWoLqsBEwy5gov/mmTgEi5SVuTv0w/a30gTNUUb1w/96A82W+9Y
A8jzDZ2YcO+QW34zsUSGczdRpgCqoqTbTmcqGUyVey2i+1XA/17CsxTV61xRmVq13QjiffdYdD3B9jJUGKID4qpP+WYbWue8HFkyo
HV90NJ66p0tJnOMsi6apAnzqzeOmkdSGMgNzk9A5u4Du2thIK/DTOD754QM8agLBrY8NQIGIYf8iWZksBZa+aAA==|00001000000506403
528]]



Eliminado de las facturas CFDI'S, 01 renglón. Fundamento Legal: artículo 140 en relación con el 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral quincuagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y el criterio 23/10 que lleva por título "El plan de negocios constituye información susceptible de ser clasificada como confidencial" emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



TABASCO



COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

RFC: CEA091024995

DIRECCION: AVENIDA PASEO DE LA SIERRA Exterior: 402

COLONIA: REFORMA CP: 86080

MUNICIPIO: CENTRO ESTADO: TABASCO PAIS: MEXICO

REGIMEN FISCAL: 603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

LUGAR DE EXPEDICION: 86080

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET

Folio	Serie	Fecha de Emisión.	Fecha de Timbrado	Folio Fiscal	Cert. de Emisor	Cert. del SAT
2381	X	2024-03-06T12:37:10	2024-03-06T12:37:34	9df344ed-0948-4d43-81bb-6bccb6874e39	00001000000510846480	00001000000506403528

Datos Generales - Cliente

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

R.F.C. HCE810101UU8

INDEPENDENCIA 303 COLONIA CENTRO C.P. 86000
VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO MÉXICO

Dom. Fiscal: 86000

Uso CDFI: G03 Gastos en general

Metodo de pago: PPD Pago en parcialidades o diferido

Forma de Pago: 99 Por definir

Regimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

ClaveProdServ.	Linea	Clave Artículo	Unid. de Med.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
93161700	1	001	PIEZA	GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA DE 20 LITROS	127.00	\$22.00	\$2,794.00
Importe en Letras						Descuento	\$0.00
(DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)						SubTotal	\$2,794.00
Monedas						Iva 16%	\$0.00
MXN						Total	\$2,794.00

CUENTA CLABE: [REDACTED]

Sello Digital CFDI

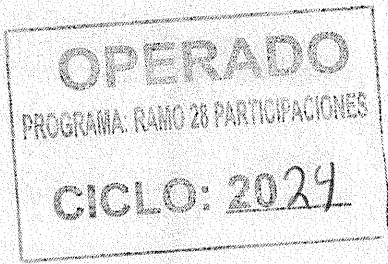
POvHTqYhN/rYv7aU6mKsLR2xmka2GLJynGz65oOrkZVylLXC4YzsqBrlidj6NfiwhdJBamrbXj8xQuQe4BuDV/MjginfHF2v+kcmOqyxvr64o8X7MnyThPvdfGyG2R+cE3/RWAMtozwkknMhzcdOLsNvX4MQ8yPmS1+xsPRhxxAVexUQ28exHPDqWc6611Wjs5DkBeJanchwo28V4q6uX885ZODG10eMsXM7ne7hhrYjh8G4we8/TmhdwxK4my1Qhyv06alNozVkManXV68mu49kFPTZd6rvznH+xftIMDZoHzkF3j3kayfyfkcArgjx+99h2MXLKN06GBdxw==

Sello Digital de SAT

UrZIH/OCEXMywe/Qed8+HX4KWXOP#0I/O79kgOMTx33fUYNDe/iK/k7PJUw3mdMmuYHDiorstx0xRx967IMDOfD6N5T0xjPuI8DZwQ02NrcAkcqxyw+Lj0Tlhdzd7EzV2GitNmTdjUPnmaNSkSTzKUL9ZDgZ59VzyXr//OcUPbx9J6fHq6of6YkUHpXKH01UfchIYb+HWEQyI2BvamHiCr26AhGoXwApFICToukbMS8kWiW9cgf+ORi2UogkUpHP7nHYfBGwuMTkc0MFU74Ib7X2BRdPkN0JHgpCPnhOXyHVMOzA10RfzEmDGIkOy6Cq7gJ0BCsYDvR1o1w==

Cadena original SAT

||1.1|9df344ed-0948-4d43-81bb-6bccb6874e39|2024-03-06T12:37:34|CCC1007293K0|POvHTqYhN/rYv7aU6mKsLR2xmka2GLJynGz65oOrkZVylLXC4YzsqBrlidj6NfiwhdJBamrbXj8xQuQe4BuDV/MjginfHF2v+kcmOqyxvr64o8X7MnyThPvdfGyG2R+cE3/RWAMtozwkknMhzcdOLsNvX4MQ8yPmS1+xsPRhxxAVexUQ28exHPDqWc6611Wjs5DkBeJanchwo28V4q6uX885ZODG10eMsXM7ne7hhrYjh8G4we8/TmhdwxK4my1Qhyv06alNozVkManXV68mu49kFPTZd6rvznH+xftIMDZoHzkF3j3kayfyfkcArgjx+99h2MXLKN06GBdxw==|j00001000000506403528||



Eliminado de las facturas CFDI'S, 01 renglón. Fundamento Legal: artículo 140 en relación con el 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral quincuagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y el criterio 23/10 que lleva por título "El plan de negocios constituye información susceptible de ser clasificada como confidencial" emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO



RFC: CEA091024995
DIRECCION: AVENIDA PASEO DE LA SIERRA Exterior: 402
COLONIA: REFORMA CP: 86080
MUNICIPIO: CENTRO ESTADO: TABASCO PAIS: MEXICO
REGIMEN FISCAL: 603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
LUGAR DE EXPEDICION: 86080

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET

Folio	Serie	Fecha de Emisión.	Fecha de Timbrado	Folio Fiscal	Cert. de Emisor	Cert. del SAT
2398	X	2024-04-04T14:36:11	2024-04-04T14:36:15	0991802d-e4eb-4e2c-bd99-2ef761e94367	00001000000510846480	00001000000506403528

Datos Generales - Cliente

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

R.F.C. HCE81010UU8

INDEPENDENCIA 303 COLONIA CENTRO C.P. 86000
 VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO MÉXICO

Dom. Fiscal: 86000

Uso CDFI: G03 Gastos en general

Metodo de pago: PPD Pago en parcialidades o diferido

Forma de Pago: 99 Por definir

Regimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativ

ClaveProdServ.	Linea	Clave Articulo	Unid. de Med	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
93161700	1	001	PIEZA	GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA DE 20 LITROS	77.00	\$22.00	\$1,694.00
Importe en Letras						Descuento	\$0.00
(UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)						SubTotal	\$1,694.00
Monedas						Iva 16%	\$0.00
MXN						Total	\$1,694.00

CUENTA CLABE: [REDACTED]

Sello Digital CFDI

ekBVcUz2MzCrikjVHTeGigjOJzxy18+x+J0Mb4Znk0WayWMrRtYVvL7i96BQx1LlGgGYpwRZdCpazhgz65KKiCNQbZHXwHYC32NRb8z30R3aEyg4fiEb1yGP3X9FgZbRj9mFkiD77QzPdukowf/sFsDKSqY9h6b3JOInCLdsRLnqGP2b60usOL2kmh+PHx4RRjt251ww2zjo6wg9fKbJ8S5+G/nMhRqY8RW0bqQKP32dlvCvTbIKtdr1avsh5uWXVJ21arky4D5fXIEuejijN+Ek28lnQj3cbnsq7EfmMYxFAQhBK10fWSRkqw9IsKkuHqNESzip0Q/veNRT9sZNg==

Sello Digital de SAT

fKXCiiv25yglrH/zTfT0x5AWXrZn1TDg9VEX28gxFC+GylZHX7qvblBCm2NpAt8KBAZhmcrMe4iBFuysFwglZQKYTHz0K/58NUdmTx1TC4tMR6+wYXaDtq8KRL5hMgHVJR7BxQyOW6MoainWYj8muY7MsS2m4+hLZLX92vWRgRc7hV1Z6I7Is10MJr4HhV8dYnSO3SSUau+ip+KzF/YCnN8TpQLxR8phjUOTR11RINA4J5j5hnLwLba+psopUMd7wNvOikimiyDNf4lxfJT9zVzwOfCaRIECzoDAV56kvKKNaUFCuVsocialSKZ/KkGkaNY34ja3i+NQCvFtw==

Cadena original SAT

||1.1|0991802d-e4eb-4e2c-bd99-2ef761e94367|2024-04-04T14:36:15|CCC1007293K0|ekBVcUz2MzCrikjVHTeGigjOJzxy18+x+J0Mb4Znk0WayWMrRtYVvL7i96BQx1LlGgGYpwRZdCpazhgz65KKiCNQbZHXwHYC32NRb8z30R3aEyg4fiEb1yGP3X9FgZbRj9mFkiD77QzPdukowf/sFsDKSqY9h6b3JOInCLdsRLnqGP2b60usOL2kmh+PHx4RRjt251ww2zjo6wg9fKbJ8S5+G/nMhRqY8RW0bqQKP32dlvCvTbIKtdr1avsh5uWXVJ21arky4D5fXIEuejijN+Ek28lnQj3cbnsq7EfmMYxFAQhBK10fWSRkqw9IsKkuHqNESzip0Q/veNRT9sZNg==|00001000000506403528||



Eliminado de las facturas CFDI's, 01 renglón. Fundamento Legal: artículo 140 en relación con el 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral quincuagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y el criterio 23/10 que lleva por título "El plan de negocios constituye información susceptible de ser clasificada como confidencial" emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FACTURA

FOLIO: 152



Proveedora de Mercancias S.A. de C.V.

Emisor:
PROVEEDORA DE MERCANCIAS
PME070731U95
ADOLFO RUIZ CORTINES 1514 Atasta, CP: 86100, Centro,
TABASCO, México
Lugar de Expedición: 86100 TABASCO
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales
Tel: 9933137345
Efecto del comprobante: I - Ingreso

Receptor:
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
HCE810101UU8
INDEPENDENCIA 303 CENTRO, CP: 86000,
CENTRO, TABASCO, MEXICO
Código postal: 86000
Uso del CFDI: G03 - Gastos en general
Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con
Fines no Lucrativos

Folio Fiscal:
9ef4da87-cla4-4001-8fe6-b19327d1951e

Fecha / Hora de Emisión:
25/1/2024 - 17:43:39

No. de Certificado Digital:
00001000000515340744

Exportación:
01 - No aplica

Table with 5 columns: Producto, Cantidad, Unidad, Concepto(s), Precio U, Importe. Row 1: 41113669, 1, H87 - Pieza, Detector de Voltaje 1AC II VoltAlert Non-Contact Voltage Tester (1AC-A1-II, 90-1000V) Fuente de energía: AC Estilo: Detector ACV 90-1000V Marca: Fluke 02 - Con objeto de impuesto Traslados: IVA: 002, Base: \$907.83, Tasa: 0.160000, Importe: \$145.25

Subtotal: \$907.83

IVA 16%: \$145.25

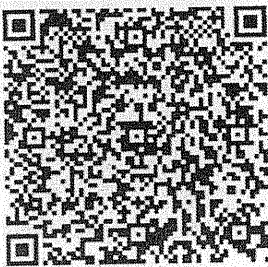
Moneda: MXN -
Peso Mexicano

MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 08/100 MXN Total: \$1,053.08

Forma de Pago:
99 - Por definir

Método de Pago:
PPD - Pago en
parcialidades ó diferido

Observaciones:
CUENTA CLAVE



Fecha / Hora de Certificación:
25/1/2024 - 17:43:39

Cadena Original del complemento de Certificación Digital del SAT

[[{"l":1,"e":4,"d":87,"c":4,"4":001,"8":fe6,"b":19327,"d":951e,"2024-01-25T17:43:39L5O1306189R5]M3mfIC4ocsXf8RXIP/BCGFEBXKC/OG5J15rTLv4LerRrN8puk3AWA13/B5s6uV2WFGaoXsQXTsWhcaf2pRf57YzkcqmKZtuGrM4OGLI+AlgQUJ1tHehnaMUUE81AzZOTyaT8IB25q35tyqB2B1zvqNwCdYdCtoRiutx0pDg1BbHPLWT/yVxS8Xq7E1+UraX3sYDMmqU2DwXprq+ISmrcg3dYqp/yudvIU5v08win/nua4eSVL9yjoWasDFe07sC2KczRyBQ2B1tuPSyamXc/O1J1T5G9Q/MKkLORzkAz0gd7gvl5maDoz/J11hNQb4qrkxbX/mkRirtBjQ=||00001000000509846663||

Sello Digital del CFDI

M3mfIC4ocsXf8RXIP/BCGFEBXKC/OG5J15rTLv4LerRrN8puk3AWA13/B5s6uV2WFGaoXsQXTsWhcaf2pRf57YzkcqmKZtuGrM4OGLI+AlgQUJ1tHehnaMUUE81AzZOTyaT8IB25q35tyqB2B1zvqNwCdYdCtoRiutx0pDg1BbHPLWT/yVxS8Xq7E1+UraX3sYDMmqU2DwXprq+ISmrcg3dYqp/yudvIU5v08win/nua4eSVL9yjoWasDFe07sC2KczRyBQ2B1tuPSyamXc/O1J1T5G9Q/MKkLORzkAz0gd7gvl5maDoz/J11hNQb4qrkxbX/mkRirtBjQ==

Sello Digital del SAT

d1SXBG9U5aBzG904VbUa6b0hvPoAq3gitkoiYA1s5zGS8bPFZ2C6M8VO2eOalxNjB59BHA2X49wCwfMMuPk9ryo/H9m10EirWZigJMXPE/Yr/woj4IBItc42x7ZDRzuxm0jvOqegHw6aVITd2EWEMayVN6bueDyseuwrnuTequPUB4KoXqPoMICCRsKIU13o+HOP1ktJ/vVp9CvdkaDIBKPMGOWoAFuUkTW7EjB8BDVItMSftAZyww/CAT1075yTmwsD34M5Hn/3PkrmyfgCKSO+GkGusmIncZZcg9C5vuHctizAXruyGv6A4kHtCLPdj+3C96w4idr8kYoA==

Número de Serie Certificado del SAT:
00001000000509846663

RFC del PAC:
LSO1306189R5



Eliminado de las facturas CFDI'S, 01 renglón. Fundamento Legal: artículo 140 en relación con el 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral quincuagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y el criterio 23/10 que lleva por título "El plan de negocios constituye información susceptible de ser clasificada como confidencial" emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



Congreso del Estado de Tabasco

Comité de Transparencia



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Número de Acta HCE/CT/009/2024

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

Acta número: 009
Fecha: 02 de diciembre de 2024
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política
Inicio: 09:00 horas
Clausura: 09:30 horas
Asistencia: 4 personas

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas del día dos de diciembre del año 2024, en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco, ubicada en la calle Independencia número 303, encontrándose reunidos los CC. Dr. Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios; L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal, Director de Administración y Finanzas; D.D. Carlos Benito Lara Romero, Director de Asuntos Jurídicos; M.D. Jaime Sánchez Montaña, Director de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité, todos del H. Congreso del Estado de Tabasco, integrantes del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos 48 fracciones II y VIII, 108, 111 primer párrafo y 114 fracción I, 124, 128 primer párrafo, 140 segundo párrafo y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 89 fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, se analiza y resuelven los expedientes enlistados conforme al siguiente:

DESAHOGO DEL ORDEN DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Seguimiento de Acuerdos.
4. Solicitud del área competente, para requerir desclasificación y reserva de información como confidencial de la solicitud con folio 270509300006924, misma que se registró bajo el expediente con número CET:10C.1/46-00-01"2024"/UT/0069, .
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.



Congreso del Estado de Tabasco

Comité de Transparencia



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Desarrollo de la Sesión y Acuerdos.

En relación al **Primer Punto** del Orden del Día, el Secretario Técnico da cuenta con la lista de asistencia, en la que se registró la participación de los integrantes del Comité. En tal virtud, el Presidente declaró válidamente instalada la sesión.

Respecto al **Segundo punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó al Secretario Técnico dar lectura al orden del día y luego fue sometido a aprobación, el cual fue aprobado por unanimidad de los integrantes del Órgano Colegiado.

Por lo que hace al **Tercer Punto** del Orden del Día, el Secretario Técnico informó que se ha dado cumplimiento a los acuerdos aprobados en el acta sesión extraordinaria primera de Comité de Transparencia, sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2024.

En cuanto al **Cuarto Punto** del orden del día, el Secretario Técnico puso a consideración del Pleno del Comité de Transparencia, el siguiente asunto.

Tipo de solicitud:	Derecho de acceso a información pública.
Folio:	270509300006924
Fecha de recepción:	15 de abril de 2024
Expediente:	HCT.10C.1/46-00-01"2024"UT/0069
Solicitud:	"Copia en versión electrónica del listado de facturas pagadas durante el año 2024, desglosado por emisor, concepto de gasto y monto pagado en cada caso" (sic).
Fecha del acuerdo de incumplimiento	25/09/2024
Área responsable:	Dirección de Administración y Finanzas.
Fecha y numero de oficio de solicitud	26/09/2024 HCE/UT/0069/2024
Fecha y número de oficio de respuesta:	02/10/2024 HCE/DAF/0069/2024
Fecha del Acuerdo de Disponibilidad	03/10/2024
Numero de Acta y Fecha	HCE/CT/003/2024 del 11 de septiembre de 2024
Fecha del acuerdo de tramite	27/11/2024
Área responsable:	Dirección de Administración y Finanzas.
Fecha y numero de oficio de solicitud	28/11/2024 HCE/UT/0175/2024
Fecha y número de oficio de respuesta:	28/11/2024 HCE/DAF/0216/2024
Signante:	L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal, Director de Administración y Finanzas.

[Handwritten signatures and marks]



Congreso del Estado de Tabasco

Comité de Transparencia



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Respuesta del Área:	<p>“Por medio del presente oficio solicito la intervención del Comité de Transparencia para efectos de que se realicen las siguientes modificaciones:</p> <p>1. Confirmar la desclasificación de la información confidencial establecida en el Acuerdo HCE:10C.2/CT/A/007/2024 de la siguiente información confidencial:</p> <ul style="list-style-type: none">• RFC de personas físicas. <p>Lo anterior debido a que dichas personas físicas fungen como proveedores de este Poder Legislativo.</p> <p>2. Confirmar la reserva parcial de los siguientes datos plasmados en las facturas (CFDI) de las Personas Morales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre del Banco• CLABE INTERBANCARIA• No. De Cliente• No. De Cuenta• No. De Folio <p>Lo anterior, derivado del reciente Acuerdo de Trámite emitido por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública con fecha 22 de noviembre de 2024, dentro del RR/DAI/0288/2024-PIII, ello con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los puntos que se nos ordena” (Sic).</p>
----------------------------	--

Resolución del Comité

PRIMERO. El Comité de Transparencia del Poder Legislativo es competente para conocer y resolver el procedimiento de desclasificación en la modalidad de confidencialidad, solicitado por el Titular de la Dirección de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, con fundamento en los artículos 48 fracciones I y VI, 108, 111 primer párrafo y 114 fracción I, 124, 128 primer párrafo y 140 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 89 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Al respecto, es importante transcribir el contenido del artículo 48 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

“Artículo 48. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

....

VI. Tener acceso a la información resguardada por la unidad administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserva; realizado el análisis devolver la información a la unidad administrativa.

SEGUNDO. Que después de analizar las razones señaladas por el Director de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, se procede a analizar el acta HCE/CT/03/2024 en sus acuerdos **HCE:10C.2/CT/A/005/2024, HCE:10C.2/CT/A/006/2024 y Acuerdo HCE:10C.2/CT/A/007/2024**



Congreso del Estado de Tabasco

Comité de Transparencia



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Acuerdo HCE:10C.2/CT/A/005/2024

- Se CONFIRMA la clasificación parcial de las 460 facturas (CFDI 'S) que equivalen a 480 hojas impresas de personas físicas, por concepto de compras de los siguientes rubros: papelería, artículos de limpieza, equipo y artículos de cómputo, alimentos y servicios profesionales presentadas durante el año 2020, por contener información confidencial.
- Se instruye al Director de la Unidad de Transparencia, que a efectos de cumplir con el párrafo que antecede, verifique que la Dirección de Administración y Finanzas, proteja los siguientes datos personales clasificados como confidenciales.

• Registro Federal de Contribuyentes RFC.
• Folio Fiscal (UUID)
• Número de serie del CSD.
• Código Postal
• Sello digital del CFDI
• Sello del SAT
• Cadena original del complemento de la certificación digital del SAT
• Código QR
• RFC del proveedor de certificación
• No. de serie del Certificado del SAT
• Número telefónico
• Número de celular
• Correo electrónico
• Domicilio
• Cedula profesional

- Para tal efecto, se deberá elaborar versión pública de las referidas, documentales conforme a las disposiciones contenidas en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Se instruye a la Unidad de Transparencia proporcionar la información en copia simple en versión pública con costo de las 460 facturas (CFDI 'S) que equivalen a 480 hojas impresas de personas físicas, por actualizarse la hipótesis legal prevista en el precepto 147 último párrafo de la ley en la materia.

Acuerdo HCE:10C.2/CT/A/006/2024

- Se CONFIRMA la clasificación parcial de las 155 facturas (CFDI'S) que equivalen a 170 hojas impresas de personas físicas, por concepto de comprobantes que amparan los recursos del capítulo 3000 relacionado con Servicios Generales, ejercidos durante el año 2023, por contener información confidencial.
- Se CONFIRMA la clasificación parcial de las 111 facturas (CFDI'S) que equivalen a 131 hojas impresas de personas morales, por concepto de comprobantes que amparan los recursos del capítulo 3000 relacionado con Servicios Generales, ejercidos durante el año 2023, por contener información confidencial.



Congreso del Estado de Tabasco

Comité de Transparencia



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

- Se instruye al Director de la Unidad de Transparencia, que a efectos de cumplir con el párrafo que antecede, verifique que la Dirección de Administración y Finanzas, proteja los siguientes datos personales clasificados como confidenciales.

Personas Físicas

• Registro Federal de Contribuyentes RFC.
• Folio Fiscal (UUID)
• Número de serie del CSD.
• Código Postal
• Sello digital del CFDI
• Sello del SAT
• Cadena original del complemento de la certificación digital del SAT
• Código QR
• RFC del proveedor de certificación
• No. de serie del Certificado del SAT
• Número telefónico
• Número de celular
• Correo electrónico
• Domicilio
• Cedula profesional

Persona Morales

- Clabe Interbancaria.

- Para tal efecto, se deberá elaborar versión pública de las referidas documentales conforme a las disposiciones contenidas en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Se instruye a la Unidad de Transparencia proporcionar la información en copia simple en versión pública con costo de las 266 facturas CFDI'S que constan de 301 fojas, que corresponden a 155 facturas impresas de personas físicas y 111 facturas impresas de personas morales, que corresponden al concepto comprobantes que amparan los recursos del capítulo 3000 relacionado con Servicios Generales, ejercidos durante el año 2023, por actualizarse la hipótesis legal prevista en el precepto 147 último párrafo de la ley en la materia.

Siguiendo este mismo punto, y en virtud de que este Comité de Transparencia advierte que se han recibido un número considerable de solicitudes en las que se requiere el acceso a las facturas impresas de proveedores personas físicas y morales, por concepto de compras o servicios pagados por este Sujeto Obligado, los integrantes de este órgano colegiado consideramos necesario aprobar un acuerdo para los efectos de que cuando se reciba una solicitud de acceso a la información en la que se requiera este tipo de documentos, la Unidad de Transparencia realice el trámite correspondiente.



Congreso del Estado de Tabasco

Comité de Transparencia



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Acuerdo HCE:10C.2/CT/A/007/2024

- Se CONFIRMA la clasificación parcial de las facturas impresas de los proveedores que sean personas físicas y morales, por concepto de compras o servicios pagados por este Poder Legislativo, por contener información confidencial.
- Se instruye al Director de la Unidad de Transparencia, que a efectos de cumplir con el párrafo que antecede, deberá verificar que se protejan los siguientes datos personales clasificados como confidenciales.

Personas Físicas

• Registro Federal de Contribuyentes RFC.
• Folio Fiscal (UUID)
• Número de serie del CSD.
• Código Postal
• Sello digital del CFDI
• Sello del SAT
• Cadena original del complemento de la certificación digital del SAT
• Código QR
• RFC del proveedor de certificación
• No. de serie del Certificado del SAT
• Número telefónico
• Número de celular
• Correo electrónico
• Domicilio
• Cedula profesional

Persona Morales

• Clabe Interbancaria.

- Para tal efecto, se deberá elaborar versión pública de las referidas documentales conforme a las disposiciones contenidas en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, una vez que el solicitante realice el pago de reproducción conforme a la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, acorde al formato de costos de reproducción aprobados por este Comité de Transparencia.
- Se exceptúa del pago de los costos de reproducción correspondiente, cuando implique la entrega de no más de 20 hojas simples.

Ahora bien, analizados los 3 acuerdos arriba mencionados, y en pleno conocimiento de los puntos por los cuales se nos señala incumplimiento dentro del Acuerdo de Trámite de fecha 22 de noviembre del 2024, proporcionado físicamente el día miércoles 27 de noviembre del año actual, emitido dentro del recurso de revisión **RR/DAI/0288/2024-PIII**, se procede a desclasificar el RFC de personas físicas que emitan facturas, de acuerdo con el criterio SA/004/2021 emitido por el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública que a la letra dice:



Congreso del Estado de Tabasco

Comité de Transparencia



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

"Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas proveedores o contratistas. El RFC de contratistas o proveedores de Sujeto Obligados debe ser público, ya que al tratarse de personas relacionadas con contrataciones públicas, su difusión favorece la transparencia con la que deben administrarse los recursos públicos, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". (Sic).

Por lo expuesto, este Comité aprueba por unanimidad, emitir un nuevo acuerdo atendiendo a la desclasificación de los datos antes mencionados; para quedar de la siguiente manera:

Acuerdo HCE:10C.2/CT/A/017/2024

- Se CONFIRMA la clasificación parcial de las facturas impresas de los proveedores que sean personas físicas, por concepto de compras o servicios pagados por este Poder Legislativo, por contener información confidencial.
- Se instruye al Director de la Unidad de Transparencia, que a efectos de cumplir con el párrafo que antecede, deberá verificar que se protejan los siguientes datos personales clasificados como confidenciales.

Personas Físicas

• Folio Fiscal (UUID)
• Número de serie del CSD.
• Código Postal
• Sello digital del CFDI
• Sello del SAT
• Cadena original del complemento de la certificación digital del SAT
• Código QR
• RFC del proveedor de certificación
• No. de serie del Certificado del SAT
• Número telefónico
• Número de celular
• Correo electrónico
• Domicilio
• Cedula profesional

- Para tal efecto, se deberá elaborar versión pública de las referidas documentales conforme a las disposiciones contenidas en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

[Handwritten signature]
7



Congreso del Estado de Tabasco

Comité de Transparencia



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

- Se exceptúa del pago de los costos de reproducción correspondiente, cuando implique la entrega de no más de 20 hojas simples.

Siguiendo este mismo punto, y en virtud de que este Comité de Transparencia advierte que se han recibido un número considerable de solicitudes en las que se requiere el acceso a las facturas impresas de proveedores personas físicas y morales, por concepto de compras o servicios pagados por este Sujeto Obligado, los integrantes de este órgano colegiado consideramos necesario aprobar un acuerdo para los efectos de **que cuando se reciba una solicitud de acceso a la información en la que se requiera este tipo de documentos**, la Unidad de Transparencia realice el trámite correspondiente.

Acuerdo HCE:10C.2/CT/A/018/2024

- Se CONFIRMA la clasificación parcial de las facturas impresas de los proveedores que sean personas físicas, por concepto de compras o servicios pagados por este Poder Legislativo, por contener información confidencial.
- Se instruye al Director de la Unidad de Transparencia, que a efectos de cumplir con el párrafo que antecede, deberá verificar que se protejan los siguientes datos personales clasificados como confidenciales.

Personas Físicas

• Folio Fiscal (UUID)
• Número de serie del CSD.
• Código Postal
• Sello digital del CFDI
• Sello del SAT
• Cadena original del complemento de la certificación digital del SAT
• Código QR
• RFC del proveedor de certificación
• No. de serie del Certificado del SAT
• Número telefónico
• Número de celular
• Correo electrónico
• Domicilio
• Cedula profesional

- Para tal efecto, se deberá elaborar versión pública de las referidas documentales conforme a las disposiciones contenidas en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Congreso del Estado de Tabasco Comité de Transparencia



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

- Se exceptúa del pago de los costos de reproducción correspondiente, cuando implique la entrega de no más de 20 hojas simples.

TERCERO. El Secretario Técnico puso a consideración del Pleno del Comité de Transparencia, el siguiente asunto.

"2. Confirmar la reserva parcial de los siguientes datos plasmados en las facturas (CFDI) de las Personas Morales:

- Nombre del Banco
- CLABE INTERBANCARIA
- No. De Cliente
- No. De Cuenta
- No. De Folio". (Sic).

En otro punto del Acuerdo de Trámite, el órgano Garante nos hace saber que en cuanto a la clasificación como confidencial de la Clabe interbancaria de las personas morales, fue incorrecto e improcedente hacerlo, puesto que ese dato es catalogado como reservado y debe clasificarse de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso A la Información Pública del Estado de Tabasco.

Al respecto de la solicitud para la clasificación de la información como reserva parcial, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción VI de la Ley de la materia, derivado del análisis minucioso realizado a las facturas puestas a la vista de este órgano colegiado por la Dirección de Administración y Finanzas, el Comité de Transparencia advierte que las facturas de personas morales citadas en el oficio de cuenta, no solamente contienen la Clabe Interbancaria que el órgano Garante nos mandata a reservar, sino que además, consideramos que del mismo modo, deben ser reservados otros datos insertos en las facturas como lo son el nombre del banco, número de cliente, número de cuenta y el número de folio, por ser todos estos datos información de índole bancaria, siendo sin duda, datos que podrían permitir el acceso a información relacionada con el patrimonio de los cuentahabientes, además que permitirían en un momento dado, saber el banco donde se encuentra radicada la cuenta, la ciudad donde reside, es decir, son datos que se encuentran íntimamente ligados con un patrimonio, lo que entre otras cosas, y dados los problemas que actualmente existen como clonación y fraude en cuentas entre otros delitos, pondría en riesgo absoluto a los cuentahabientes. Por tal motivo, es de concluirse que los cinco datos a los que hacemos referencia no son de dominio público, ya que conciernen única y exclusivamente a sus titulares.

Como se puede advertir con claridad, se actualizan los supuestos de reserva que dispone el artículo 121 fracciones XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por las siguientes consideraciones.

El artículo 121 citado establece: Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia

[Handwritten signature] 9



Congreso del Estado de Tabasco Comité de Transparencia



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

...
XIV. Se trate de información de particulares recibida por los Sujetos Obligados bajo promesa de reserva o esté relacionada con la propiedad intelectual, patentes o marcas, secreto comercial, industrial, fiscal, **bancario**, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal que estén en posesión de las autoridades;

Ahora bien, en el caso concreto de la solicitud de información que se atiende, se actualiza la causal de reserva parcial de la información pública, que se encuentra en las facturas de personas morales.

Por todo lo anteriormente razonado y expuesto, en términos de lo dispuesto en los artículos 108, 109, 121 fracción XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, por unanimidad el Comité de Transparencia determina que la reserva de la información pública solicitada, será por **cinco años** a como lo propuso la Dirección de Administración y Finanzas, que comprenderá desde el día dos de diciembre del 2024 y hasta el día tres de diciembre del año 2029, quedando toda las facturas con la información completa del 2024 en resguardo de la Dirección de Administración y Finanzas.

De los preceptos invocados, se desprende que toda la información generada o en posesión de Sujetos Obligados es pública, y solo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; que toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización tendrá acceso a ella, así como a sus datos personales o a la rectificación de estos.

Asimismo, en la Ley de Transparencia local, en el artículo 121 se establecen las causales de reserva:

**“Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley.
La clasificación de la información procede cuando su publicación:**

I. a XIII.....

XIV. Se trate de información de particulares recibida por los Sujetos Obligados bajo promesa de reserva o esté relacionada con la propiedad intelectual, patentes o marcas, secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal que estén en posesión de las autoridades;

XV. a XVIII (sic)



Congreso del Estado de Tabasco

Comité de Transparencia



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

En el caso a estudio y de acuerdo con la clasificación como información reserva parcial realizada por la unidad administrativa competente, en términos de la causal invocada en el artículo 121 fracciones XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, es claro que la divulgación de la información, a pesar del derecho individual a saber, no debe ser proporcionada por los argumentos expuestos.

En este orden de ideas, el derecho de acceso a la información es regido por el principio de máxima publicidad, sin embargo, como ya se señaló en párrafos que anteceden, no es un derecho absoluto, ya que se debe privilegiar el interés general o común, es decir, el interés de la colectividad, por encima del interés del particular a saber.

A mayor abundamiento, el Comité de Transparencia este Sujeto Obligado ha confirmado la reserva parcial solicitada para este tipo de información por esta área administrativa, por lo anteriormente fundado y motivado, de conformidad con los artículos 48 fracciones II y VIII, 111, 121 fracción XIV, 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité aprueba por unanimidad, el siguiente acuerdo.

Acuerdo HCE.10C.2/CT/A/019/2024.

- **CONFIRMAR** la clasificación de reserva parcial de las facturas de persona moral del 2024 que contenga la información y en reguardo de la Dirección de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco, los siguientes datos:

• Nombre del Banco
• Clabe Interbancaria
• No. de Cliente
• No. de Cuenta
• No. de Folio

- Se instruye al Director de la Unidad de Transparencia elabore el acuerdo de reserva correspondiente considerando para ello, el marco jurídico en materia de clasificación de la información como reservado artículo 121 fracción XIV y 112 (prueba del daño) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en concordancia con los numerales Vigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales.
- Se instruye al Director de la Unidad de Transparencia elabore el acuerdo de disponibilidad en versión pública de la información por ser reservada parcialmente, en atención de la solicitud número 270509300006924.
- Se instruye al Director de la Unidad de Transparencia que informe al Director de Administración y finanzas que cuando tengan solicitudes de información que soliciten las facturas de personas morales de cualquier año sea utilizado el presente acuerdo para ser protegidos los datos antes mencionados.



Congreso del Estado de Tabasco Comité de Transparencia



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

- **Se exceptúa del pago de los costos de reproducción correspondiente, cuando implique la entrega de no más de 20 hojas simples.**

Respecto al **Sexto Punto** del orden del día, el Presidente invitó a los demás integrantes del Comité a hacer uso de la voz y ninguno hizo uso de ella.

Seguidamente el Presidente manifestó que al no haber otro asunto que tratar, dio por terminado el Orden del Día y declaró clausurados los trabajos de esta sesión, siendo las nueve horas con treinta minutos del dos de diciembre del año 2024, firmando al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.

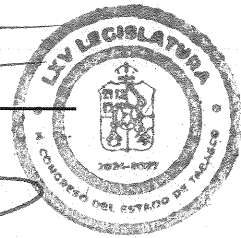
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Dr. Remedio Cerino Gómez.
Secretario de Asuntos Parlamentarios y
Presidente del Comité de Transparencia.

L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal.
Director de Administración y Finanzas y
Vocal del Comité de Transparencia

D.D. Carlos Benito Lara Romero.
Director de Asuntos Jurídicos y
Vocal del Comité de Transparencia.

M.D. Jaime Sánchez Montaña
Director de la Unidad de Transparencia y
Secretario Técnico del Comité de Transparencia.



Esta hoja de firmas forma parte de Acta de la novena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, de fecha dos de diciembre de dos mil veinticuatro.



Congreso del Estado de Tabasco

Unidad de Transparencia



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ACUERDO DE RESERVA No.: CT/AR/01/2024
EXPEDIENTE NO.: CET:10C.1/46-00-01"2024"/UT/0069
Folio: 270509300006924

Acuerdo de Reserva del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, correspondiente al dos de diciembre de dos mil veinticuatro.

Visto para resolver el expediente CET:10C.1/46-00-01"2024"/UT/0069, con folio 270509300006924, con número de Recurso de Revisión RR/DAI/0288/2024-PIII conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 27 de noviembre de 2024 se recibió de manera personal el Acuerdo de Trámite recaído en el recurso de revisión RR/DAI/0288/2024-PIII, derivado de la inconformidad del peticionario por la respuesta otorgada dentro del expediente CET:10C.1/46-00-01"2024"/UT/0011, en el que entre otras cosas, el órgano Garante ordena al Sujeto Obligado la reserva de datos en facturas de personas morales 2024.
- II. Con fecha 28 de noviembre de 2024 del año actual, mediante oficio HCE/DAF/0216/2024 el titular de la Dirección de Administración y Finanzas solicitó se convocara al Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado con la finalidad de resolver la reserva solicitada.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco es competente para conocer y resolver el procedimiento de clasificación en la modalidad de reserva, solicitado por el Titular de la Dirección de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 fracciones II y VI, 108, 111 primer párrafo y 114, 124, 128 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece y, la Constitución Local en su artículo 2 establece las mismas garantías: *"En su territorio, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y esta Constitución"*.

LECGV

INDEPENDENCIA 133, PLANTA BAJA,
CENTRO DELEGACIÓN UNO, 86000
VILLAHERMOSA. TAB. MEX.

[Handwritten signature] 1



Congreso del Estado de Tabasco

Unidad de Transparencia



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Que el artículo 6 apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de reserva de la información.

TERCERO. Que, el artículo 4 bis fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Tabasco, señala que, es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal, así como de las personas físicas o jurídicas colectivas que reciban recursos públicos, cuando esté directamente relacionada con el ejercicio de éstos y sólo con motivo de salvaguardar el interés público y por un período de tiempo previamente determinado, la información pública podrá reservarse en los términos y condiciones que fijen las leyes.

CUARTO. Del antecedente PRIMERO, se advierte que se solicitó "Bajo el principio de máxima publicidad lo siguiente:

"Copia en versión electrónica del listado de facturas pagadas durante el año 2024, desglosado por emisor, concepto de gasto y monto pagado en cada caso" (sic).

La Dirección de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, informó "Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, se sirva otorgar el trámite que corresponde, requiriendo del Comité de Transparencia para que la Información relativa a las facturas **de personas morales del 2024 que contienen datos bancarios tales como Nombre del banco, CLABE Interbancaria, número de cliente, número de cuenta y número de folio**, sean considerados con el carácter de información reservada.

Bajo esa circunstancia, corresponde a este Comité de Transparencia pronunciarse acerca de la validez o no de dicha reserva tratándose de la solicitud de información con número de folio, 270509300006924.

LE 001



Congreso del Estado de Tabasco

Unidad de Transparencia



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

QUINTO. Que los artículos 3 fracción XVI, 50 fracción VIII, 109 segundo párrafo y 121 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, señalan:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Artículo 3. Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

XVI. Información Reservada: La información que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en esta Ley;

Artículo 50. Las Unidades de Transparencia tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

VIII. Verificar, en cada caso, que la información solicitada no esté clasificada como reservada o confidencial;

Artículo 109. Los Documentos clasificados como reservados serán públicos cuando:

.....
La información clasificada como reservada, tendrá ese carácter hasta por un lapso de cinco años, tratándose de la información en posesión de los Sujetos Obligados regulados en esta Ley. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica el Documento. Esta será accesible al público, aun cuando no se hubiese cumplido el plazo anterior, si dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación a juicio de los Sujetos Obligados o previa determinación del Instituto.

Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

XIV. Se trate de información de particulares recibida por los Sujetos Obligados bajo promesa de reserva o esté relacionada con la propiedad intelectual, patentes o marcas, secreto comercial, industrial, fiscal, **bancario**, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal que estén en posesión de las autoridades;

SEXTO. Que, del estudio a la solicitud de reserva formulada por el Director de Administración y Finanzas, el Comité de Transparencia estimó lo siguiente:

Al respecto de la solicitud para la clasificación de la información como reserva parcial, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción VI de la Ley de la materia, derivado del análisis minucioso realizado a las facturas puestas a la vista de este órgano colegiado por la Dirección de Administración y Finanzas, el Comité de Transparencia advierte que las facturas de personas morales citadas

LE/CGV

[Handwritten signature]
4 3



Congreso del Estado de Tabasco

Unidad de Transparencia



Proceso Legislativo con Acuerdo
Ley y Reglamento de Tabasco

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

en el oficio de cuenta, no solamente contienen la Clabe Interbancaria que el órgano Garante nos mandata a reservar, sino que además, consideramos que del mismo modo, deben ser reservados otros datos insertos en las facturas como lo son el nombre del banco, número de cliente, número de cuenta y el número de folio, por ser todos estos datos información de índole bancaria, siendo sin duda, datos que podrían permitir el acceso a información relacionada con el patrimonio de los cuentahabientes, además que permitirían en un momento dado, saber el banco donde se encuentra radicada la cuenta, la ciudad donde reside, es decir, son datos que se encuentran íntimamente ligados con un patrimonio, lo que entre otras cosas, y dados los problemas que actualmente existen como clonación y fraude en cuentas entre otros delitos, pondría en riesgo absoluto a los cuentahabientes. Por tal motivo, es de concluirse que los cinco datos a los que hacemos referencia no son de dominio público, ya que conciernen única y exclusivamente a sus titulares.

Como se puede advertir con claridad, se actualizan los supuestos de reserva que dispone el artículo 121 fracciones XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por las siguientes consideraciones.

El artículo 121 citado establece: Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente ley.

La clasificación de la información procede cuando su publicación:

...

XIV. Se trate de información de particulares recibida por los Sujetos Obligados bajo promesa de reserva o esté relacionada con la propiedad intelectual, patentes o marcas, secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal que estén en posesión de las autoridades;

Ahora bien, en el caso concreto de la solicitud de información que se atiende, se actualiza la causal de reserva parcial de la información pública, que se encuentra en las facturas de personas morales.

Por todo lo anteriormente razonado y expuesto, en términos de lo dispuesto en los artículos 108, 109, 121 fracción XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, por unanimidad el Comité de Transparencia determina que la reserva de la información pública solicitada, será por cinco años a como lo propuso la Dirección de Administración y Finanzas, que comprenderá desde el día dos de diciembre del 2024 y hasta el día tres de diciembre

LE/EGV

[Handwritten signature]
9 4



Congreso del Estado de Tabasco

Unidad de Transparencia



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

del año 2029, quedando toda las facturas del 2024 en resguardo de la Dirección de Administración y Finanzas. (Sic)

De lo anterior, se desprende que la hipótesis contenida en el artículo 121 fracción XIV de la Ley en la materia se confirma en el caso que nos ocupa, en razón de que, para la procedencia de la reserva de información, la concesión de la misma debe poner en riesgo alguno o algunos de los bienes jurídicos tutelados en el multicitado artículo, lo que evidentemente ocurre en el actual asunto. Es por ello que se estima que la información concerniente a nombre del banco, CLABE Interbancaria, número de cliente, número de cuenta y el número de folio, deben ser restringida en su modalidad de reservada.

CONCEPTO	RESERVA
Folio de solicitud	270509300006924
Pedimento informativo	“Copia en versión electrónica del listado de facturas pagadas durante el año 2024, desglosado por emisor, concepto de gasto y monto pagado en cada caso” (sic).
Nombre del documento y periodo de reserva:	La clasificación de reserva total de la información con enfoque bancario del Congreso, facturas pagadas durante el año 2024, y del que, el plazos empiezan a correr del dos de diciembre del 2024 y concluirán hasta el tres de diciembre de 2029 , donde dicha información se mantiene en resguardo de la Dirección de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco.
Fecha de Reserva	02/12/2024
Fundamento Legal	Artículo 121 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
Motivo de la Reserva	En razón de que, para la procedencia de la reserva de información, la concesión de la misma debe poner en riesgo alguno o algunos de los bienes jurídicos tutelados en el multicitado artículo, lo que evidentemente ocurre en el actual asunto. Es por ello que se estima que la información concerniente a nombre del banco, CLABE Interbancaria, número de cliente, número de cuenta y el número de folio, deben ser restringida en su modalidad de reservada.
Plazo de la Reserva	Cinco años.
Servidor Público responsable de su resguardo	L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal, Director de la Dirección de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado.
Parte o Partes del Documento que se reserva	Total. Incluyendo las facturas de persona moral del año 2024
Fuente y Archivo donde radica la información	Dirección de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco.

En ese tenor y para efectos de la determinación de la reserva, se procede al estudio de la **prueba de daño**, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Transparencia local, por tanto, la reserva se justifica de acuerdo con la siguiente prueba de daño:

LE/CGV

INDEPENDENCIA 133, PLANTA BAJA,
CENTRO DELEGACIÓN UNO, 86000
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

4 5



Congreso del Estado de Tabasco

Unidad de Transparencia



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

I.- La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del estado;

La divulgación de la información representa un daño real y evidente, ya que el hacer públicos el número de cuenta, el número de cliente, la clave interbancaria, nombre del banco y número de folio de una persona moral, constituye un riesgo real de que se cometan éstos, entre otros delitos fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos y falsificación de títulos de crédito en su caso.

Este comité advierte que se actualiza el supuesto de reserva total que se dispone en el artículo 121 fracciones XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Como ya se ha argumentado ampliamente, estamos plenamente convencidos que divulgar la información que requiere el solicitante sin omitir los datos antes mencionados, representa sin lugar a dudas, poner en riesgo e incertidumbre real a los cuentahabientes; por lo que, en un ejercicio de ponderación de intereses encontrados, donde el derecho a saber de un particular no puede estar por encima del interés general o público, lo que el sentido común nos obliga es a considerar que debe tener mayor valor, el interés general de la sociedad. Luego entonces, el perjuicio notorio al interés público lo representa el hecho de que con la entrega de la información se trastoque de forma negativa la discrecionalidad, sigilo y reserva de la información bancaria.

II.- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y

Hacer pública la información requerida representa un riesgo para la persona moral, ya que podría afectarse su patrimonio ocasionando un serio perjuicio a las actividades de prevención de delitos que llevan a cabo las autoridades competentes.


III.- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Hacer públicos los multicitados datos insertos en las facturas de las personas morales en nada contribuye a la transparencia de la gestión gubernamental y por el contrario, clasificar esa información como reservada es el medio menos restrictivo del que se dispone para evitar la afectación que pudiera producir.

En conclusión, se puede afirmar que en nuestro territorio y más allá de sus fronteras, existen personas y organizaciones dedicadas a la comisión de delitos que afectan la estabilidad y seguridad de las personas; es por ello que la divulgación de los datos que se clasifican en este documento, constituyen una evidente desventaja ante

LE/AGV

INDEPENDENCIA 133, PLANTA BAJA,
CENTRO DELEGACIÓN UNO, 86000
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

 46



Congreso del Estado de Tabasco

Unidad de Transparencia



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

las organizaciones criminales a las que se combate día con día; ya que la divulgación de los datos reservados, facilitaría que esas personas y/o organizaciones interesadas en afectar el patrimonio ajeno, realicen conductas encaminadas a apoderarse de manera ilícita de los recursos que forman parte del patrimonio de los cuentahabientes, lo cual podría llevarse a cabo por medio de acciones tipificadas como delitos - fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otros- con lo que se ocasionaría daño irreparable a su patrimonio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se emite el presente

ACUERDO

PRIMERO. El Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco **CONFIRMA** la reserva de los datos contenidos en las facturas persona moral, concernientes a **Nombre del Banco, CLABE INTERBANCARIA, No. De Cliente, No. De Cuenta, No. De Folio.**

SEGUNDO. La información que se clasifica como reservada tendrá esa condición por un plazo de **cinco años**; clasificación que empieza a contar a partir de la fecha de suscripción del presente acuerdo. El responsable de la custodia de la información que se reserva es el L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal, Director de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de este Sujeto Obligado a fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco e inclúyase al índice de acuerdos de reservas.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos lo resolvió el Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, integrado por el **Dr. Remedio Cerino Gómez, Presidente del Comité de Transparencia** y **L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal, Vocal del Comité de Transparencia**, **D.D. Carlos Benito Lara Romero, Vocal del Comité de Transparencia**, quienes firman ante el **M.D. Jaime Sánchez Montaña, Secretario Técnico del Comité**, quien certifica y autoriza, a los dos días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro, conforme al Acta de la Sesión Ordinaria número HCE/CT/009/2024.

